

BASES DE COMPETICIÓN

DEPORTES COLECTIVOS

TEMPORADA 2024/2025

DEPORTE ESCOLAR MUNICIPAL DE ALICANTE

BALONCESTO
MINI-BÁSQUET
BALONMANO
MINI-HÁNDBOL
FÚTBOL SALA
VOLEIBOL
MINI-VÓLEY

1. - PRÓLOGO	4
2. - INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES Y EQUIPOS	4
3. - PARTICIPANTES	4
3.1. - TRAMITACIÓN Y VALIDACIÓN DE LICENCIAS	5
3.1.1. - Tramitar una nueva licencia	6
3.1.1.1. - Tramitar una nueva licencia para un nuevo perfil	7
3.1.1.2. - Tramitar una nueva licencia para un perfil ya creado	7
3.1.2. - Renovar licencias en lote	8
3.2. - DOCUMENTACIÓN NECESARIA para la inscripción de participantes	10
3.2.1. - Documentación a aportar en los formularios de inscripción de participantes	10
3.2.2. - Documentación que deberá exigir la entidad a sus participantes y tenerla en custodia	10
3.3. - SOBRE LOS DEPORTISTAS - JUGADORES/AS	11
3.3.1. - Requisitos de participación	11
3.3.2. - Edades y categorías de competición	11
3.3.3. - Equipos mixtos	12
3.3.4. - Jugadores federados	12
3.3.5. - Duplicidad de licencia	12
3.3.6. - Altas de deportistas	12
3.3.7. - Bajas de deportistas	12
3.3.8. - Deportistas y cambios de equipo	13
3.4. - SOBRE LOS ENTRENADORES	13
3.5. - SOBRE LOS DELEGADOS	13
4. - CELEBRACIÓN DE LOS PARTIDOS	15
4.1. - COMPARECENCIA DE LOS EQUIPOS	15
4.1.1. - Nº mínimo de deportistas + entrenador por equipo en un partido	15
4.1.2. - Equipo incompleto	15
4.1.3. - Equipo no comparecido (Incomparecencia)	15
4.1.4. - Retrasos en la comparecencia	16
4.2. - INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL ACTA DEL ENCUENTRO	16
4.2.1. - Nº de deportistas a inscribir en el acta del encuentro	17
4.2.2. - Refuerzos de jugadores	17
4.2.3. - Documentación a presentar en los partidos	17
4.2.4. - Incidencias en la documentación	18
4.3. - DIRECCIÓN DEL EQUIPO A CARGO DE UN ENTRENADOR - OBLIGATORIO	18
4.4. - ALINEACIONES	18
4.4.1. - Jugadores/as en campo	19
4.4.2. - Norma "en equipo todos contamos" - categorías benjamín y alevín	19
4.5. - PREVIO AL PARTIDO	19
4.5.1. - Inicio del encuentro	19
4.5.2. - Protocolos	19
4.5.3. - Calentamiento oficial	20
4.6. - DURACIÓN DE LOS PARTIDOS	20
4.7. - MATERIAL EN LOS PARTIDOS	20
4.7.1. - Uniformidad en la equipación de juego	20
4.7.2. - Balón oficial de juego	20
4.7.3. - Uso de gafas, calzado, vestimenta añadida u otros elementos	21
4.8. - INSTALACIONES Y TERRENO DE JUEGO	21
4.8.1. - Requisitos de las instalaciones	21
4.8.2. - Propuesta de sedes para la disputa de encuentros en campo neutral o por concentración	22
4.9. - SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO	22
4.9.1. - Por causas ajenas a los propios equipos y sus aficionados	22
4.9.2. - Suspensión a causa de los/as participantes y/o sus aficionados/as	23

4.10. - PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS ADVERSAS	24
4.11. - REANUDACIÓN DE UN ENCUENTRO SUSPENDIDO:	24
5. - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN	25
5.1. - SISTEMA DE COMPETICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS	25
5.1.1. - Publicación de la distribución de grupos para cada fase de competición	25
5.1.2. - Elección de "número clave" o "número de emparejamiento"	25
5.1.3. - Clasificación a la fase provincial	25
5.2. - FECHAS Y JORNADAS DE COMPETICIÓN	26
5.2.1. - Calendarios de competición por cada campeonato	26
5.3. - FIJACIÓN DEL LUGAR Y HORA DE JUEGO	26
5.3.1. - Requisitos para fijar la hora y lugar de juego	26
5.3.2. - Plazo para fijar la hora y lugar de juego	27
5.3.3. - Procedimiento para fijar lugar y hora de juego	27
5.4. - SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE UN PARTIDO	28
5.5. - RECUPERACIÓN DE PARTIDOS APLAZADOS O SUSPENDIDOS	29
5.6. - RENUNCIA A DISPUTAR UN ENCUENTRO	29
5.6.1. - Renuncia por parte de los dos equipos contendientes	29
5.6.2. - Renuncia por parte de uno de los dos equipos contendientes	30
5.7. - RETIRADAS DE LA COMPETICIÓN O RENUNCIAS A LA SIGUIENTE FASE	30
5.7.1. - Renuncias a disputar la siguiente fase de competición	30
5.8. - PUNTUACIONES, RESULTADOS Y CLASIFICACIONES	31
5.8.1. - Puntuación de los partidos en la clasificación general (sistema liga)	31
5.8.2. - Clasificación por sistema de eliminatoria	32
6. - PROMOCIÓN DEL JUEGO LIMPIO - "PROGRAMA JUGA NET"	33
6.1.1. - "Cero insultos en el deporte escolar, ¡ni en el campo ni en las gradas!"	33
6.1.2. - Seguimiento y valoración del juego limpio	33
7. - REGLAS DE JUEGO y Adaptaciones técnicas y educativas	34
7.1. - BALONCESTO Y MINI-BASQUET – adaptaciones técnicas y educativas (<i>próximamente</i>)	34
7.2. - BALONMANO Y MINI-HANDBOL – adaptaciones técnicas y educativas (<i>próximamente</i>)	36
7.3. - FÚTBOL SALA – adaptaciones técnicas y educativas (<i>próximamente</i>)	38
7.4. - VOLEIBOL Y MINI-VOLEY – adaptaciones técnicas y educativas (<i>próximamente</i>)	39
7.5. - NORMATIVA GENÉRICA PARA DEPORTES COLECTIVOS	41
8. - ARBITRAJES	41
9. - RÉGIMEN DISCIPLINARIO	42
9.1. - COMITÉ DE COMPETICIÓN	42
9.2. - REGLAMENTO DISCIPLINARIO	43
10. - MERITACIONES	43
11. - ASISTENCIA SANITARIA	43
13. - DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS	44

1. - PRÓLOGO

Estas *Bases Específicas de Competición* abarcan a todos aquellos campeonatos del Deporte Escolar Municipal de Alicante que, por su naturaleza, permiten desarrollar una competición prolongada durante todo el curso escolar, que conlleve un sistema de enfrentamientos por sistema de liga entre varios equipos de al menos 3 entidades distintas y que cuenten con una periodicidad de jornadas semanales.

En este documento se hace referencia expresa a las modalidades deportivas de **Balonmano, Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol**, dado que se entiende que se va a contar con suficiente inscripción como para poder organizar una competición de estas características.

Sin embargo, si existiera suficiente inscripción en cualquier otra modalidad deportiva que reúna los requisitos necesarios para poder celebrar un campeonato por equipos de las características mencionadas en el primer párrafo (y que cumplan los requisitos que se establecen en la *Convocatoria* de la competición del *Deporte Escolar Municipal* de Alicante), la *Concejalía de Deportes* podría valorar la conveniencia de crear un nuevo campeonato aplicándose esta misma normativa.

La normativa que aparece en estas bases de competición, podría ser modificada por esta concejalía durante el transcurso de la temporada, por ajustes en las competiciones y en beneficio de la participación, especialmente tras la celebración de las reuniones técnicas por modalidad deportiva que se celebrarán a principio de temporada. En ese caso, se informará convenientemente a las entidades participantes.

Ante todo lo expuesto en este documento se podrá presentar un escrito de disconformidad y/o propuesta de modificación, en un plazo no superior a 10 días tras su publicación.

2. - INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES Y EQUIPOS

Podrá solicitar la *inscripción de equipos*, toda aquella entidad que cumpla los **requisitos** que se establecen en la *Convocatoria y Bases Generales de los Campeonatos del Deporte Escolar Municipal de Alicante* para la temporada en curso, a través de los **trámites** y en los **plazos** que en dicho documento se citan.

En todo caso, los equipos inscritos deberán contar con un nº mínimo de 6 deportistas y un entrenador para poder ser incluido en un calendario de competición.

La inscripción en la competición del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*, supone la **aceptación** de estas **bases de competición** y la **normativa** que en ella se menciona.

3. - PARTICIPANTES

Podrá participar en un campeonato de deportes de equipo (Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol), toda aquella persona que cumpla los **requisitos** que se establecen en la *Convocatoria y Bases Generales de los Campeonatos del Deporte Escolar Municipal de Alicante* para la temporada en curso, en las condiciones que en dichas bases se establecen, siempre y cuando se tramite su **licencia deportiva** como se indica a continuación:

3.1. - TRAMITACIÓN Y VALIDACIÓN DE LICENCIAS

La tramitación de licencias en un campeonato de deportes de equipo (Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol), se realizará online a través de la plataforma web **Clupik** (*anteriormente Leverade*).

La plataforma **Clupik** permite llevar un registro fácil y preciso de todas las personas que pertenecen a una entidad: jugadores/as, cuerpo técnico (entrenadores/as y delegados/as), directivos/as y administradores/as (de club o de equipo). Este registro permanece temporada tras temporada, con lo que si por ejemplo un/a participante ha tenido **licencia** en la temporada 2023/2024, será muy sencillo renovarle la licencia en la temporada 2024/2025, puesto que los datos y ficheros, como por ejemplo el DNI (siempre y cuando esté en vigor) correspondientes al **perfil** del/de la participante, se mantienen en la base de datos y no hay que volver a facilitarlos.

Para tramitar licencias es necesario:

1. Ser **administrador/a de una entidad** (de club o de equipo): centro de enseñanza, club deportivo, asociación, etc.
2. Que la organización **inscriba al equipo** en la plataforma *Clupik*.

Cuando estas dos condiciones se cumplan, el/la administrador/a de club (o de equipo) podrá comenzar a realizar la tramitación de las licencias de sus participantes, a través de este enlace:

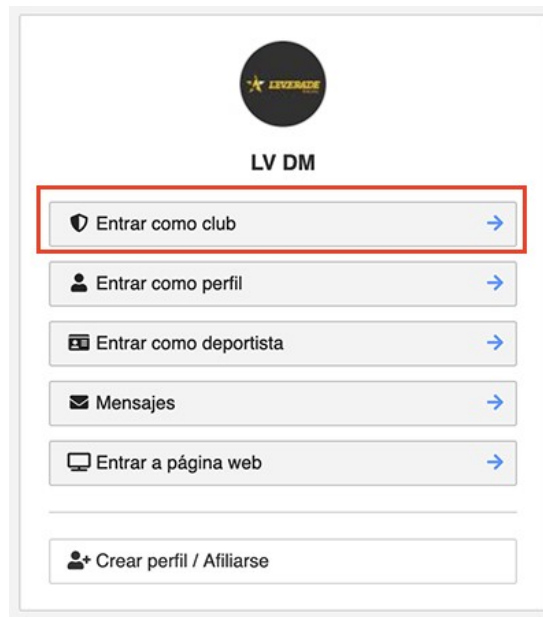
- <https://Clupik.com/es/admin/home>

Para tramitar una licencia, es muy importante entender estos tres niveles de datos como un conjunto de formularios relacionados jerárquicamente entre sí:



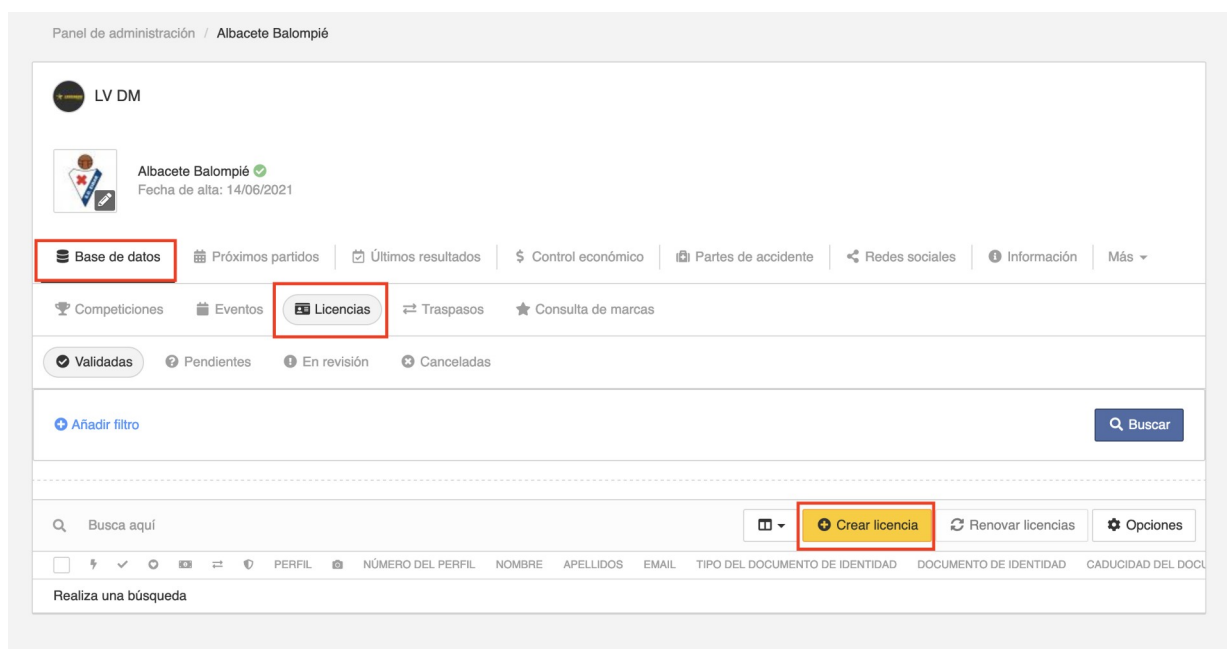
1. **El primer nivel corresponde al Perfil.** Incluye información única de una persona dentro de una organización. Se corresponde con aquellos datos que no cambian con el tiempo. Y que cada usuario debe incluir una sola vez en la plataforma: *Nombre, apellidos, documento de identidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento o sexo* son algunos de los más importantes y representativos.
2. **En el segundo nivel encontramos Licencias.** Podemos definir licencias como la información que acredita a un perfil a ser titular de información de ámbito deportivo. Es información que varía cada temporada e incluye campos tan característicos como la *categoría*, el *club*, el *tipo de licencia* que estamos tramitando, política de protección datos y cualquier otra información adicional de relevancia que sea útil para la ordenar la inscripción de esa licencia a una competición.
3. **En el tercer y último lugar encontramos los formularios de Participantes.** Solo un perfil en posesión de una licencia validada puede tramitar un formulario de participante. Estos formularios incluyen información específica de una competición. Son campos con información que, generalmente, solo se tienen en cuenta para determinadas competiciones. Un ejemplo es el campo *dorsal*.

Una vez se dispone de acceso se podrá acceder como Administrador/a de Club (o de equipo), pulsando sobre "Entrar como club":



3.1.1. - Tramitar una nueva licencia

Para dar de alta una nueva licencia selecciona el menú “Base de datos”, después “Licencias” y “Crear licencia”:



Al clicar en “Crear licencia” se ve una ventana en la que el sistema te permite “Seleccionar perfil existente” o “Crear perfil nuevo”, es decir, si la licencia que se va a tramitar es para una persona que ya está en la base de datos y tiene un perfil en tu club, o si es para una persona nueva que no tiene perfil en la base de datos.

Elige una de las siguientes opciones:

Opción 1	Opción 2
<p style="text-align: center;">Seleccionar perfil existente</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center; font-size: small;">Selecciona esta opción si el perfil pertenece a tu entidad</p>	<p style="text-align: center;">Crear perfil nuevo</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center; font-size: small;">Selecciona esta opción si el perfil nunca ha competido en esta organización</p>

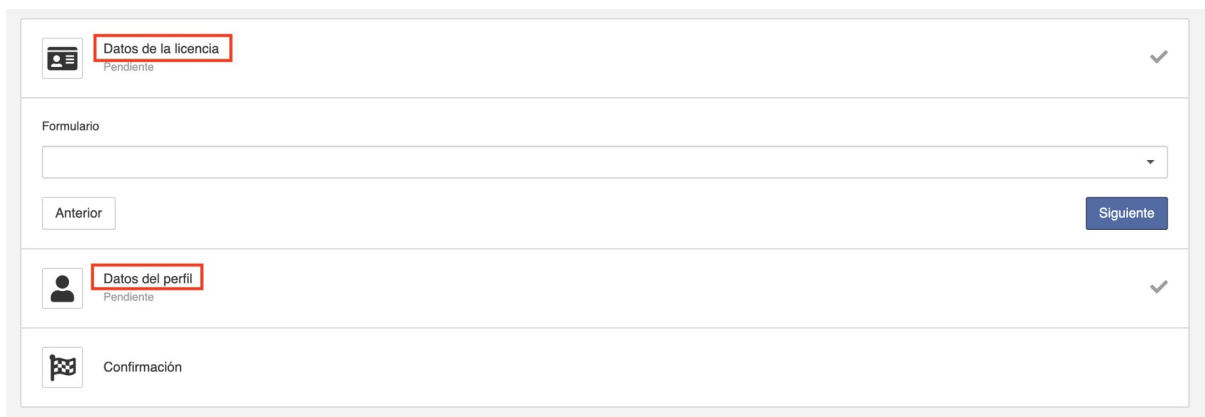
En primer lugar veremos cómo tramitar una nueva licencia para un nuevo perfil. Y en segundo lugar, cómo tramitar una nueva licencia para un perfil ya existente.

3.1.1.1. - Tramitar una nueva licencia para un nuevo perfil

Selecciona **“Crear perfil nuevo”** para generar el formulario de la licencia (previamente establecido por el administrador global).

Al dar de alta una licencia, también se crea un perfil que contiene la información personal (que normalmente no varía con el paso de los años) del dueño de la licencia. Esta licencia puede ser de jugador, de cuerpo técnico, de un directivo o árbitro.

El formulario será como el que aparece a continuación, y en él habrá que rellenar **“Datos de la licencia”** y **“Datos del perfil”**.



The screenshot shows a multi-step form for license application. The steps are: 1. Datos de la licencia (Pendiente), 2. Formulario, 3. Datos del perfil (Pendiente), and 4. Confirmación. The 'Datos de la licencia' and 'Datos del perfil' steps are highlighted with red boxes. The 'Formulario' step has a dropdown menu and 'Anterior' and 'Siguiente' buttons. The 'Confirmación' step has a flag icon.

Una vez que hayas rellenado todos los datos del formulario haz clic en **“Confirmar”** y verás el mensaje **“¡Enhorabuena! La inscripción se ha realizado correctamente”** indicando que ya se ha dado de alta la nueva licencia.

3.1.1.2. - Tramitar una nueva licencia para un perfil ya creado

En este caso el proceso inicial es similar al anterior. Selecciona **“Base de datos”>“Licencias”** y pulsa sobre **“Crear licencia”**.

Ahora, haz clic en **“Seleccionar perfil existente”** para tramitar la licencia de un jugador que ya está registrado en la base de datos.

Elige una de las siguientes opciones:

Opción 1

Seleccionar perfil existente

🔍

Selecciona esta opción si el perfil pertenece a tu entidad

Opción 2

Crear perfil nuevo

+

Selecciona esta opción si el perfil nunca ha competido en esta organización

Paso 1: Seleccionar perfil

Nombre	Apellidos	Documento de identidad	Número del perfil
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

[🔍 Buscar](#)

Q Busca aquí 🏠

	NOMBRE	APELLIDOS	NÚMERO DEL PERFIL	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
<input checked="" type="checkbox"/>	Seleccionado	Demo	Demo	10/11/1111	

Mostrando del 1 al 1 de 1 1

[➔ Continuar](#)

Selecciona el jugador para el que quieres tramitar la licencia y rellena el formulario que aparecerá a continuación.

3.1.2. - Renovar licencias en lote

Si quieres renovar licencias de una temporada a otra, puedes hacerlo en lote:

Base de datos | Próximos partidos | Últimos resultados | Control económico | Redes sociales | Información | Administradores

Competiciones | **Licencias**

Validadas | Pendientes | En revisión | Canceladas

[Mostrar filtros](#)

[+ Añadir filtro](#)


[Aplicar filtro](#)

Q Busca aquí 🏠

[Crear licencia](#) [Renovar licencias](#) [Opciones](#)

			PERFIL	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	EN REVISIÓN	VALIDADO	CANCELADO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Persona	Carlos	Pérez Antunez	11111229	Masculino	23/05/1980	02/08/2018	02/08/2018	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Persona	Emilio	García Alcaraz	11111210	Masculino	05/11/1985	02/08/2018	02/08/2018	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Persona	Ignacio	Pérez Ramírez	11111212	Masculino	12/12/1988	02/08/2018	02/08/2018	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Persona	Ignacio	Ramírez Ramírez	11111217	Masculino	23/05/1980	02/08/2018	02/08/2018	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Persona	Javier	Antunez Pérez	11111228	Masculino	12/12/1988	02/08/2018	02/08/2018	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Persona	Javier	Pérez Antunez	11111222	Masculino	05/11/1985	02/08/2018	02/08/2018	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Persona	Javier	Pérez Martínez	11111218	Masculino	05/11/1985	02/08/2018	02/08/2018	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Persona	Jesús	Pérez Pérez	11111216	Masculino	12/12/1988	02/08/2018	02/08/2018	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Persona	Jesús	Ramírez Martínez	11111226	Masculino	05/11/1985	02/08/2018	02/08/2018	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Persona	Jose	Pérez Martínez	11111227	Masculino	14/02/1990	02/08/2018	02/08/2018	

Para ello, selecciona todas las licencias que quieras renovar y haz clic en **"Renovar licencias seleccionadas"**. Esto te permitirá que con un sólo clic y seleccionando nuevo formulario y nueva temporada renovar tantas licencias como desees:




 Renovar licencias

Paso 1: Selección de la temporada y el formulario para el que quieres solicitar las nuevas licencias


Temporada *	Formulario *
2019/2020	Jugador


[Renovar](#)


Estas se crearán en estado pendiente, para que puedas modificar los datos que necesites, y una vez lo hagas puedas confirmarlas y que sean enviadas automáticamente a revisión para que el organizador pueda validarlas:

			PERFIL	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	EN REVISIÓN	VALIDADO
			Persona	Alberto	Ramírez Pérez	11111137	Masculino	12/12/1988	02/08/2018	02/08/2018








Recuerda que tienes que mandar tus licencias a revisión. Para ello accede a la pestaña de licencias dentro de tu panel de administración, pulsa sobre "Pendientes" y "Enviar a revisión":






Ficha de club 









Albacete Balompié 



Fecha de alta: 14/06/2021




 Base de datos
 Próximos partidos
 Últimos resultados
 Control económico
 Partes de accidente
 Información
 Ficheros
Más ▾

 Competiciones
 Eventos
 Licencias
 Traspasos
 Consulta de marcas

 Validadas
 Pendientes
 En revisión
 Canceladas

 Añadir filtro
 Buscar

Busca aquí  [+ Crear licencia](#) 

			PERFIL	NÚMERO DEL PERFIL	TIPO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CADUCIDAD DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			Person			

Mostrando del 1 al 1 de 1 1

La licencia no se considerará como "alta" ni el participante como definitivamente inscrito, hasta que sea "validada su participación" Online por la organización .

Las licencias deberán ser **enviadas a validación** como mínimo con **4 días de antelación** a la fecha del partido.

Cuando la licencia esté "validada", el administrador o administradora del equipo podrá imprimir las licencias y hacer uso de ellas para los trámites relativos a identificación del/de la deportista, tanto en la competición como a la hora de requerir atención médico-sanitaria.

3.2. - DOCUMENTACIÓN NECESARIA para la inscripción de participantes

3.2.1. - Documentación a aportar en los formularios de inscripción de participantes

Para poder participar en la actual edición del Deporte Escolar Municipal de Alicante en los campeonatos de **Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol**, se deberá aportar la siguiente documentación como **fichero** adjunto en la aplicación *Clupik*:

- En el Formulario **PERFIL**:
 - **Documento oficial de identificación personal en vigor**: Será válido cualquier documento de identificación a efectos legales que incluya fotografía, como por ejemplo el DNI, Pasaporte o NIA (Carnet del Documento de identificación del alumno).
 - **Título** que capacite a dirigir equipo en esa modalidad deportiva (sólo para entrenadores/as).
- En el Formulario **LICENCIA**:
 - **Fotografía actual** del participante.
- En el Formulario **PARTICIPANTE**:
 - No será necesario adjuntar ningún fichero en este formulario.

Estos documentos **se deberán de adjuntar obligatoriamente como fichero/archivo** en la ficha de cada participante en la aplicación *Clupik* e identificando el fichero, indicando el nombre del participante y el tipo de documento que se adjunta (si es DNI, título, autorización, etc.,). De lo contrario la licencia no será validada.

3.2.2. - Documentación que deberá exigir la entidad a sus participantes y tenerla en custodia

La entidad que inscribe a un equipo o colectivo, **deberá exigir la siguiente documentación y custodiarla durante toda la temporada**, debiendo presentarla a la oficina del deporte escolar, si por cualquier circunstancia es requerida:

- Participante **menor de edad**:
 - **Autorización Familiar** a participar en el campeonato correspondiente.
- **Entrenador/a, Administrador/a y delegado/a**:
 - **Certificación** negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales actualizado del año de la competición, en los términos previstos en la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.

3.3. - SOBRE LOS/LAS DEPORTISTAS - JUGADORES/AS

3.3.1. - Requisitos de participación

Los y las deportistas deben cumplir los **requisitos** que se establecen en la **Convocatoria y Bases Generales de los Campeonatos del Deporte Escolar Municipal de Alicante** para la temporada en curso, en las condiciones que en dichas bases generales, además de tramitar su **licencia deportiva** como se indica en estas **bases específicas de competición**.

3.3.2. - Edades y categorías de competición

Se establecen las siguientes categorías de competición según su año de nacimiento, siendo por regla general de **género mixto**, salvo que por la naturaleza de la modalidad deportiva y las edades se recomiende la

categoría del campeonato específico sea de género masculino o femenino, circunstancia que se decidirá en reunión técnica de cada modalidad deportiva:

Año nacimiento	Categoría	Mini Básquet	Baloncesto	Mini Hándbol	Balonmano	Fútbol Sala	Mini Vóley	Voleibol
2015 y 2016	Benjamín	√		√		√	√	
2013 y 2014	Alevín	√			√	√	√	
2011 y 2012	Infantil		√			√		√
2009 y 2010	Cadete		√			√		√
2007 y 2008*	Juvenil		√			√		√

(*) **excepcionalmente** se permitirá la participación en la categoría juvenil a nacidos/as en los años **2005 y 2006**, con el requisito añadido de que estén escolarizados en bachillerato o ciclos formativos y participen en el campeonato formando parte de un equipo/colectivo inscrito por un **centro de enseñanza** no universitario.

La *Concejalía de Deportes de Alicante* podrá establecer otro tipo de categoría que englobe a dos o más franjas de edad en beneficio de la participación, **siempre y cuando no suponga un riesgo** para la integridad física de los/as participantes o **sea contraproducente en su desarrollo educativo y evolutivo**.

INSCRIPCIÓN DE UN/A DEPORTISTA EN UN EQUIPO DE CATEGORÍA INMEDIATAMENTE SUPERIOR:

Un/a deportista únicamente podrá quedar inscrito/a **en la categoría que le corresponde** por su año de nacimiento o **en la categoría inmediatamente superior** (por ejemplo, un/a deportista alevín puede quedar inscrito/a en un equipo de la categoría infantil), pero **nunca en una categoría inferior** (por ejemplo, un/a deportista alevín **no** podrá quedar inscrito/a en un equipo benjamín), **ni dar el salto de dos categorías** (por ejemplo un/a deportista alevín **no** podrá quedar inscrito/a en un equipo cadete o juvenil).

3.3.3. - Equipos mixtos

Se considera a un equipo como "mixto", si en el momento del cierre de plazo para la tramitación de licencias de cada fase de competición, cuenta **con al menos una licencia** tramitada **masculina y otra femenina**.

Los **equipos mixtos** y los **equipos femeninos** podrán integrarse si lo desean en los **campeonatos masculinos**.

En el caso de **no existir un campeonato masculino o mixto** en una determinada categoría, un **equipo mixto** podrá participar en un **campeonato femenino** de su categoría, siempre y cuando queden reflejadas las **condiciones de participación en el documento de las adaptaciones técnicas y educativas** de la modalidad deportiva en cuestión.

3.3.4. - Jugadores federados

Se permitirán **2 licencias federadas** en la *Competición del Deporte Escolar Municipal* quienes dispongan de **licencia federada en vigor** de la modalidad deportiva de **fútbol**, (entendiendo el fútbol sala, fútbol-8 y fútbol-11 como modalidad única de fútbol).

Para todas las modalidades deportivas, en categoría juvenil solo se permitirán participar deportistas que no tengan licencia federada y exclusivamente en el ámbito municipal.

3.3.5. - Duplicidad de licencia en los Jocs Esportius

Los/as deportistas **NO podrán**, dentro de los *Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana*, tener licencia por **dos equipos de la misma modalidad deportiva** al mismo tiempo. Sí estará permitido contar con licencia en la *competición del Deporte Escolar Municipal de Alicante* a la vez que con la *Licencia de Refuerzo* que utilizan algunas federaciones.

3.3.6. - Altas de deportistas

Se considera “alta de un/a deportista” a la **validación de una licencia de deportista** por los organizadores *del Deporte Escolar Municipal de Alicante*.

Un equipo podrá tramitar una nueva alta de deportista siempre y cuando el deportista no tenga, en esa modalidad deportiva, licencia de los *Jocs Esportius* o *federada* en vigor.

A partir del día 01 de marzo de 2025:

- No se podrán realizar altas de deportistas que hayan participado en un mismo campeonato con otro equipo en el Deporte Escolar Municipal de Alicante.
- No se podrá realizar altas de deportistas que hayan cursado baja como federados en la misma modalidad deportiva.

A partir del día 12 de abril de 2025:

- No se podrán realizar altas de deportistas en competiciones de Deporte Escolar Municipal de Alicante.

Si la entidad interesada en tramitar el alta tuviera dudas sobre esta situación, podrá realizar la consulta correspondiente a través del correo electrónico deporte.escolar@alicante.es.

3.3.7. - Bajas de deportistas

⌚ Se considera “baja de un/a deportista” a la **cancelación de una licencia de deportista** por los organizadores *del Deporte Escolar Municipal de Alicante*.

⌚ Si una entidad desea dar de baja una licencia, deberá comunicarlo a través de un correo electrónico a deporte.escolar@alicante.es.

⌚ De modo general, la baja de un deportista únicamente la podrá realizar la entidad por la que se tramitó su licencia.

⌚ No está permitido a las entidades participantes el cobro de una cantidad económica para conceder la baja de deportistas en el Deporte Escolar Municipal de Alicante.

3.3.8. - Deportistas y cambios de equipo

En el transcurso de una misma temporada, sólo se autorizará el cambio de licencia de jugador/a entre dos entidades en los siguientes casos:

- **Cuando el equipo de procedencia otorgue la baja** oficial y siempre dentro del plazo legal para la tramitación de la nueva alta.
- Cuando deba **trasladarse de domicilio por motivos familiares o de estudios**.
- **Si un equipo se retirara de la competición o fuese excluido, sus participantes** podrán suscribir libremente licencia con otra entidad siempre que se cumpla la normativa vigente.
- Si ese jugador o jugadora ya ha cambiado de equipo durante la temporada, no podrá volver a tramitar su licencia con un tercero.

EXCEPCIONES AL PUNTO 3.3. SOBRE LOS DEPORTISTAS:

Independientemente de los puntos anteriormente relacionados, la *Concejalía de Deportes* se reserva el estudio personalizado de cada caso y la aplicación de estas normas, con el fin de velar por los intereses de los/as participantes.

3.4. - SOBRE LOS ENTRENADORES

Los/as entrenadores/as deben cumplir los **requisitos** que se establecen en la **Convocatoria y Bases Generales de los Campeonatos del Deporte Escolar Municipal de Alicante** para la temporada en curso, en las condiciones que en dichas bases generales, además de tramitar su **licencia deportiva** como se indica en estas **bases específicas de competición**.

No existen plazos concretos para la tramitación de altas y bajas de entrenadores/as, pudiendo realizarla a lo largo del transcurso de la temporada.

Quien tenga licencia con su entidad, podrá dirigir a cualquiera de los equipos de dicha entidad en la misma modalidad deportiva.

Cuando en un equipo se produzca la baja de su entrenador/a, el club habrá de dar de alta a otro/a **antes del siguiente encuentro** de competición.

3.5. - SOBRE LOS DELEGADOS

Los/as delegados/as deberán ser mayores de 16 años en el momento de tramitar su licencia. Sus funciones serán las propias de su cargo, asumiendo la responsabilidad de la custodia de los/as menores en el caso de ausencia de un/a entrenador/a mayor de edad, pero **no pudiendo desempeñar la dirección del equipo durante el encuentro** (salvo para lo dispuesto en el *tercer párrafo del punto 4.3* de estas bases de competición). Además, deberán asumir la función de *“Delegado/a de Campo”* en el caso de que su equipo juegue como local en instalación propia.

DELEGADO/A DEL EQUIPO:

Todos los equipos podrán contar con al menos un/a **delegado/a del equipo** desde el inicio de la temporada con licencia tramitada, que será el/la representante del equipo fuera del terreno de juego y a quien le corresponderá las funciones propias de gestión y administración de la logística y documentación del equipo.

DELEGADO/A DE CAMPO:

Al menos una persona mayor de edad y con licencia por la entidad, deberá de asumir las funciones de **delegado/a de campo** cuando su equipo juegue en instalación propia. En este caso, se identificará mediante la correspondiente licencia ante el equipo arbitral con antelación suficiente al inicio del encuentro y atenderá a las indicaciones de los mismos hasta el final, además de asumir los cometidos propios de su cargo.

DELEGADO/A DE LA COMPETICIÓN ESCOLAR MUNICIPAL:

Los organizadores del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*, podrán designar de oficio y cuando lo considere oportuno, la presencia de un/a delegado/a de la competición o un supervisor (con funciones y tareas organizativas), que se identificará a todos los efectos al equipo arbitral y a los/as delegados/as y/o entrenadores/as de los equipos contendientes.

4. - CELEBRACIÓN DE LOS PARTIDOS

4.1. - COMPARENCIA DE LOS EQUIPOS

Los/as participantes tienen la obligación de presentarse en el terreno de juego con al menos **20 minutos de antelación** sobre el horario establecido de inicio del partido, con la indumentaria apropiada y con el fin de realizar el calentamiento oficial y proceder a la *revisión de las licencias*.

4.1.1. - Nº mínimo de deportistas + entrenador/a por equipo en un partido

A los efectos de la planificación habitual de celebración de un encuentro, un equipo es considerado como **comparecido**, si a la hora prevista para su inicio se encuentran presentes el mínimo de jugadores necesarios para que se pueda celebrar el partido, según el cuadro que aparece a continuación, **además del/de la entrenador/a**:

	Mini-básquet	Baloncesto	Mini-hándbol	Balonmano	Fútbol Sala	Mini-vóley	Voleibol
Comparecido	7	7	5	6	5	4	6

4.1.2. - Equipo incompleto

Norma especial para Baloncesto, Mini-básquet y Mini-vóley:

Si un equipo presentase, además del/de la entrenador/a, con:

- entre 5 y 6 jugadores/as en baloncesto,
- entre 4 y 6 jugadores/as en mini-básquet,
- o con 3 jugadores/as en mini-vóley,

el equipo será declarado “incompleto”, el partido se disputará, **pero el resultado del encuentro quedará tal y como se establece en el punto 5.8.1 sobre la Puntuación de los partidos en la Clasificación General**.

Norma una vez iniciado el encuentro:

Si durante la celebración del encuentro y por cualquier motivo un equipo quedase “incompleto” (**entre 5 y 6 jugadores/as en baloncesto; entre 4 y 6 jugadores/as en mini-básquet; con 3 jugadores/as en mini-vóley**), el partido se disputará, pero el/la árbitro/a tendrá que **destacar** esa situación en las observaciones del acta y el partido podría continuar, pero será el comité de competición quien dictamine el resultado final del encuentro analizando las causas de la incidencia.

En el resto de categorías y modalidades deportivas (**Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol 6x6**) no se contempla la norma de “*equipo incompleto*”, aplicándose directamente la “*incomparencia*” si uno o los dos equipos se quedase con menos del número mínimo de deportistas necesarios para disputar el encuentro (según se establece en el punto 4.4.1).

4.1.3. - Equipo no comparecido (Incomparencia)

Para disputar un encuentro, deberán estar presentes a la hora establecida como “inicio del encuentro”, el mínimo de deportistas señalados en el cuadro del *punto 4.1.1.* del *número mínimo de jugadores/as + entrenador/a a presentar en un partido*. Si no se alcanza ese número mínimo, el equipo será declarado como “**no comparecido**”.

Llegada la **hora oficial de celebración del encuentro** sin que al menos uno de los dos equipos hubiese comparecido, el/la árbitro del encuentro procederá a cerrar el acta del mismo, declarando la correspondiente *incomparecencia*.

Justificación suficiente de las incomparecencias:

Los motivos que puedan **justificar suficientemente** una *incomparecencia*, son únicamente aquellos que son considerados como “**causa de fuerza mayor**”, entendiéndose esta como una **situación que ni se puede prever ni se puede evitar, y ocurre de forma excepcional**. Por lo tanto, no se entenderá como *causas de fuerza mayor* por ejemplo las coincidencias con otros encuentros, los retrasos por situaciones del tráfico, los eventos de las agendas familiares o de los centros educativos, etc.

El equipo que **no compareciese** en un partido, **dispondrá de 72 horas para alegar** la *causa de fuerza mayor* que haya propiciado la incomparecencia y podrá hacerlo ante el *Comité de Competición* a través del correo electrónico deporte.escolar@alicante.es.

La **incomparecencia injustificada no suficientemente justificada** de un equipo, a la celebración de un partido oficial de sistema de liga, llevará aparejado la pérdida del partido con el resultado que aparece en el cuadro del punto 5.8.

La **segunda incomparecencia no suficientemente justificada** a la celebración de un partido oficial del sistema liga en la misma fase de competición, supondrá la **exclusión del equipo** para todo lo que resta de temporada.

La **incomparecencia no suficientemente justificada a la celebración de un partido oficial por el sistema de eliminatorias**, supondrá la **pérdida** de la eliminatoria.

Una entidad que tuviese un **equipo excluido** en un campeonato, no podrá volver a inscribir a otro equipo en las siguientes fases de ese campeonato en la misma temporada.

4.1.4. - Retrasos en la comparecencia

Comparecidos ambos equipos, el inicio del encuentro podrá tener un **máximo de 10 minutos de demora** sobre la hora de inicio para la realización del calentamiento oficial (*ver punto 4.5.1 sobre el “inicio del encuentro”*). En ese caso el/la árbitro/a hará constar en el acta el hecho y el motivo del retraso en el comienzo del partido.

4.2. - INSCRIPCIÓN DE LOS/AS PARTICIPANTES EN EL ACTA DEL ENCUENTRO

A todos los efectos, un/a participante ha sido inscrito/a en un encuentro, si figura en el acta oficial del partido.

No deberá participar en un partido (ni ubicarse en los banquillos) ningún/a deportista o miembro del cuerpo técnico que no aparezca al/la árbitro/a del encuentro en la aplicación *Clupik* entre las licencias para poder inscribir en el acta del partido. En el caso de que un equipo decida inscribir en un encuentro a un/a participante que no aparece entre esas licencias, deberá identificar ante el/la árbitro/a al/la participante mediante un documento oficial con foto (DNI, Pasaporte, NIA, etc.) o con la Licencia del Deporte Escolar Municipal de Alicante. El/la árbitro/a en ese caso deberá reflejar esa circunstancia en las observaciones del acta del encuentro. Si finalmente quedase demostrado que en el momento del partido ese participante no tenía licencia válida para participar con ese equipo, se declarará la **alineación indebida** por parte del *Comité de Competición*.

El/la árbitro/a deberá inscribir en el acta **únicamente** a participantes **que estén presentes en el inicio del partido**. Una vez iniciado el encuentro, ya no se podrá inscribir a más participantes a no ser que el equipo arbitral esté compuesto por dos o más personas (entre árbitros y anotadores/as).

Así mismo, salvo por causas de fuerza mayor o expulsión, quienes participen en un partido, **no podrán abandonar el campo de juego o banquillo** hasta que haya finalizado el encuentro. En el caso de que un/a jugador/a o responsable del cuerpo técnico abandone el partido antes de su finalización, el/la árbitro deberá reflejarlo en las observaciones, indicando la hora del abandono, decidiendo el *Comité de Competición* sobre la posible sanción a dicho participante según se establezca en el correspondiente comité de disciplina.

En aquellos encuentros que se debieran repetir o continuar tras la suspensión del mismo, los equipos podrán inscribir en su reanudación **únicamente a sus participantes teniendo en cuenta** el “*punto 4.11. - sobre la reanudación de un encuentro suspendido*”, de estas bases de competición. En ese caso, el/la árbitro indicará en las observaciones del acta, quienes son los/las participantes (deportistas y miembros del cuerpo técnico) que participaron en el primer encuentro, pero no en el segundo, y quienes en el segundo pero no en el primero.

4.2.1. - Nº de deportistas a inscribir en el acta del encuentro

	Mini-básquet	Baloncesto	Mini-hándbol	Balonmano	Fútbol Sala	Mini-vóley	Voleibol
Mínimo	7	7	5	6	5	4	6
Máximo	15	15	14	14	12	12	12

4.2.2. - Refuerzos de jugadores/as

Se considera “**refuerzos de jugadores/as**” a la alineación en un partido de uno o más deportistas que se encuentran inscritos en el *Clupik* a través de la misma entidad (mismo colegio, club, asociación, etc.) y modalidad deportiva, pero en un equipo distinto con el que disputa el encuentro.

No se podrá “**reforzar**” a un equipo con deportistas:

- inscritos **en el mismo deporte y categoría** (por ejemplo, del equipo "B" al equipo "A", del “mixto” al “masculino”, etc.), salvo que esté permitido en las *Adaptaciones Técnicas y Educativas* de la modalidad deportiva.
- de una **categoría inferior** a la que está inscrito/a (por ejemplo, del equipo infantil a alevín).
- **pre-benjamines, en ninguna modalidad deportiva.**

No existe un número máximo de refuerzos permitidos y por lo tanto es **ilimitado**.

4.2.3. - Documentación a presentar en los partidos

La revisión de licencias la realizará *Online* el/la árbitro/a a través de la *Aplicación Clupik para Árbitros*.

Para ello, **se presentarán (al mismo tiempo) todos/as los/as participantes** del equipo en el **lugar indicado** por el/la árbitro/a, con el fin de que pueda comprobar la identidad y asistencia “de cada participante”.

Si por cualquier motivo el/la árbitro/a del encuentro **no tuviera acceso a la aplicación Clupik para Árbitros**, podrá autorizar a los/as participantes de los equipos a actuar en el encuentro, siempre y cuando el equipo se pueda demostrar la identidad de los/as participantes a través de documentos oficiales originales y/o la aplicación *Clupik* o dejar constancia documental a través de imagen de los participantes en el encuentro, que tendrá que facilitar a la *Oficina del Deporte Escolar Municipal* el/la propio árbitro/a del encuentro.

4.2.4. - Incidencias en la documentación

El/la árbitro/a deberá de indicar en el **Acta Online** cualquier incidencia que detecte sobre las licencias revisadas, pero no será motivo de suspensión de un encuentro la incidencia en la documentación, siempre y cuando:

- El partido sea dirigido por un miembro del cuerpo técnico con licencia de entrenador/a en *Clupik* y se pueda demostrar en el momento.
- Entre el cuerpo técnico presente exista al menos un/a mayor de 18 años y se pueda demostrar en el momento.

Si se cumplen estas condiciones, el partido se disputará y será el *Comité de Competición* quien analice la incidencia producida y en consecuencia aplique la resolución correspondiente.

4.3. - DIRECCIÓN DEL EQUIPO A CARGO DE UN/A ENTRENADOR/A - OBLIGATORIO

Todos los equipos tienen que contar **durante todo el encuentro** con la dirección de un/a entrenador/a con licencia del *Deporte Escolar Municipal de Alicante* en vigor en esa modalidad deportiva y por esa entidad (lo que conlleva que cuenta con la titulación mínima exigida para el desempeño de sus funciones). En el caso de que no se cumpla esta norma ó el/la entrenador/a se ausentase en algún momento del partido, el árbitro **suspenderá inmediatamente el encuentro**, reflejando en el acta el motivo de la suspensión.

En concordancia con el punto anterior, si un/a **entrenador/a fuera expulsado/a del encuentro** y no hubiese un/a entrenador/a de su misma entidad (y modalidad deportiva) que pudiera sustituirlo/a en sus funciones, **el partido deberá ser suspendido**.

Excepcionalmente, el delegado o delegada de un equipo podrá hacerse cargo y dirigir al equipo, aunque no tuviese la titulación exigida, cuando a lo largo de un encuentro el entrenador o entrenadora tuviera que ausentarse **por "causa de fuerza mayor"**, entendiéndose esta como una **situación que ni se puede prever ni se puede evitar, y ocurre de forma excepcional**. Por lo tanto, **no se entenderá como causas de fuerza mayor** por ejemplo las coincidencias con otros encuentros, los retrasos por situaciones del tráfico, los eventos de las agendas familiares o de los centros educativos, etc. Esta actuación **deberá ser autorizada expresamente por la oficina del Deporte Escolar y comunicada al/la árbitro/a del encuentro**. Este hecho será siempre reflejado en las observaciones del acta para que sea el *Comité de Competición* quien determinase si fuese motivo de sanción. La *causa de fuerza mayor* que produjera la ausencia del entrenador o entrenadora, **deberá ser justificada documentalmente** en un plazo no superior a 72 horas desde la finalización del encuentro.

4.4. - ALINEACIONES

A todos los efectos un/a deportista ha sido alineado/a en un encuentro, si participa en el juego.

4.4.1. - Jugadores/as en campo

El número de jugadores/as que se alinearán en el terreno de juego al mismo tiempo por cada equipo para disputar el encuentro, será el siguiente:

	Mini-básquet	Baloncesto	Mini-hándbol	Balonmano	Fútbol Sala	Mini-vóley	Voleibol
Jugadores/as en campo	4	5	5 (4+portero)	7 (6+portero)	5 (4+portero)	3	6

Si durante el transcurso de un encuentro, por cualquier motivo un equipo no pudiese alinear el mínimo de deportistas que se indican en el cuadro anterior, el/la árbitro/a dará por suspendido el partido, declarando la *incomparecencia* en el acta del encuentro.

4.4.2. - Norma "en equipo todos contamos" - categorías benjamín y alevín

Salvo causas de fuerza mayor o indisposición de alguno de los/as deportistas, **los/as jugadores/as de las categorías benjamín y alevín tienen la obligación de ser alineados/as en al menos un tiempo de cada partido**

de los que sean inscritos/as. Este punto vendrá desarrollado más ampliamente en el *punto 7.1. - Adaptaciones Técnicas y Educativas para el D.E.M. de Alicante.*

Excepcionalmente y con el fin de facilitar la inclusión de las/os jugadoras/es con necesidades educativas especiales, se permitirá la sustitución en cualquier momento del partido, favoreciendo su participación. Se recomienda que esta situación se indique tanto al/la árbitro/a al inicio del encuentro, como a la *oficina del Deporte Escolar Municipal de Alicante*, ya sea al inicio de la temporada, como en caso de una hipotética sanción resuelta por el *comité de competición*.

4.5. - PREVIO AL PARTIDO

4.5.1. - Inicio del encuentro

Los encuentros deben dar comienzo a la hora prevista oficialmente, teniendo en cuenta lo establecido en el punto 4.1 sobre "*Comparecencia de los equipos*".

En el hipotético caso en el que un encuentro tuviese que demorar su inicio porque la instalación estuviese ocupada debido a la celebración de un partido anterior, el partido deberá de comenzar en un plazo **máximo de 10 minutos tras la finalización del partido anterior**. En ese caso, el/la árbitro/a hará constar en el acta el hecho y el motivo del retraso en el comienzo del partido.

4.5.2. - Protocolos

Se realizará un sorteo con los/as capitanes/as de cada equipo para designar el saque y el campo.

Si la **normativa Covid lo permitiese**, antes del comienzo del partido, **los equipos y árbitros se saludarán**, gesto que se repetirá al finalizar el encuentro. Si no se produjese este protocolo antes y después del encuentro, el/la árbitro/a deberá de reflejarlo en acta. El fútbol sala seguirán el protocolo de saludo oficial para los encuentros federativos (*Protocolo Fair Play*).

4.5.3. - Calentamiento oficial

Independientemente del calentamiento general de cada equipo y de modo habitual, se establece un tiempo de *Calentamiento Oficial en Pista* dirigido por el árbitro que durará al menos 5 minutos y que no deberá exceder de los 10 minutos..

4.6. - DURACIÓN DE LOS PARTIDOS

Mini-básquet	Baloncesto	Mini-hándbol Benjamín	Balonmano Alevín	Fútbol Sala <i>benj-alev</i>	Fútbol Sala <i>inf-cad-juv</i>	Mini-vóley	Voleibol
6 tiempos de 8 minutos	4 tiempos de 12 minutos	4 tiempos de 10 minutos	2 tiempos de 20 minutos	4 tiempos de 10 minutos	2 tiempos de 25 minutos	5 sets de 15 puntos	3 sets de 25 puntos

4.7. - MATERIAL EN LOS PARTIDOS

Todos los equipos deben disponer en los encuentros y a lo largo de toda la temporada, del **material mínimo** necesario para poder participar en una competición oficial.

4.7.1. - Uniformidad en la equipación de juego

La uniformidad en la equipación de juego constará como mínimo de **camiseta y pantalón, además de cumplir los siguientes requisitos:**

- numeración en la parte delantera de la camiseta (recomendable).
- numeración en la parte posterior de la camiseta (obligatorio).

- distintivo de capitán/capitana (recomendable).
- Además, en **fútbol sala, baloncesto, mini-basquet**, será obligatorio disponer de un **juego de petos** por equipo, de color claramente distinto al de su camiseta de juego y numerados, en caso de coincidencia y no llevarlos el equipo visitante podrá ser motivo de **sanción**.

Para conocimiento de todos los equipos, **el color de la equipación se ha de indicar** en la ficha del equipo de la aplicación *Clupik*.

4.7.2. - Balón oficial de juego

Al inicio del encuentro, cada equipo aportará un balón de juego al/la árbitro/a, que elegirá el balón más adecuado para disputar el mismo, teniendo en cuenta cuál es el balón de juego oficial para la celebración de los partidos.

Características del balón oficial de juego:

Mini-básquet	Baloncesto Femenino	Baloncesto Masculino	Mini-hándbol	Balonmano	Fútbol Sala benj-alev	Fútbol Sala inf-cad-juv	Mini-vóley	Voleibol
Talla 5	Talla 6	Talla 7	Talla 00	Talla 0	58cm 380g	62cm 420g	62-64cm 190-220g	65-67cm 260-280g

En todos los encuentros de la *Competición Escolar Municipal de Alicante*, cada equipo deberá llevar sus propios balones de calentamiento.

Estas bases de competición no contemplan una marca o modelo concreto como balón oficial de juego. En caso de duda, prevalecerá el que determine la federación autonómica correspondiente para sus competiciones.

4.7.3. - Uso de gafas, calzado, vestimenta añadida u otros elementos

Está permitido el uso de mallas, camisetas interiores, pantalón largo o prendas interiores de abrigo, siempre y cuando guarden una coherencia con la uniformidad de su propio equipo, no se asemeje en absoluto a la del equipo contrario, y quede totalmente visible la camiseta del uniforme, con el dorsal correspondiente.

Es obligatorio jugar siempre con calzado deportivo.

Además, no está permitido llevar objetos que puedan ser peligrosos para los/as jugadores/as o que permitan ventajas indebidas. Esto incluye cualquier elemento rígido y/o de metal como relojes, anillos, piercing visibles, collares, cadenas o pendientes.

Se recomienda el uso de gafas deportivas homologadas a quienes lo necesiten. Además, las Federaciones de Balonmano y Fútbol en sus reglas de juego prohíben expresamente la utilización de cualquier tipo de gafas que no estén homologadas para la práctica deportiva. Por lo que los/as árbitros/as de estas modalidades deportivas podrían prohibir su uso durante los partidos.

4.8. - INSTALACIONES Y TERRENO DE JUEGO

4.8.1. - Requisitos de las instalaciones

Los/as administradores/as de los equipos que fijen como "local" sus encuentros de los *Campeonatos del Deporte Escolar Municipal de Alicante*, deberán garantizar que el lugar fijado como terreno de juego cumpla con los siguientes requisitos:

- Disponibilidad de vestuarios para jugadores/as y árbitros/as. (En caso de no disponer de vestuarios se deberá avisar de ello con suficiente antelación, mínimo 5 días antes del encuentro, a la Oficina del Deporte Escolar Municipal, por si fuera necesario el cambio de instalación).

- Banquillos para local y visitante.
- Mesa y silla para el/la árbitro/a.
- Contar con las porterías/canastas/postes/redes reglamentarias y en buen estado y sus correspondientes protecciones, según marca las reglas de juego de la modalidad deportiva correspondiente.
- Las líneas del campo serán claramente visibles y con las medidas reglamentarias.
- El terreno de juego deberá de ser liso y uniforme, no contar con pendientes, charcos, rugosidades, baches o deformaciones en el piso. Además, deberá de contar con un área libre suficiente (tanto en perímetro como en altura) que permita el correcto desarrollo de las jugadas, sin que pueda suponer en ningún caso un peligro para la integridad de las personas participantes.
- Poner a disposición de los/as árbitros/as los elementos imprescindibles para la celebración de un encuentro de su modalidad deportiva.

En caso de que la instalación fijada sea gestionada por la propia *Concejalía de Deportes de Alicante*, será el propio personal municipal quien garantice que se cumplan dichos requisitos.

En ausencia de alguna de estas condiciones, el/la árbitro/a podría suspender el encuentro dado que no se podría garantizar un correcto y seguro desarrollo del mismo. En este caso además reflejará las carencias detectadas en las observaciones del acta o en un informe adjunto, siendo el *Comité de Competición* quien decida la resolución del encuentro y sobre la idoneidad de la instalación deportiva para la celebración de encuentros de esa modalidad deportiva.

4.8.2. - Propuesta de sedes para la disputa de encuentros en campo neutral o por concentración

Aquellas entidades que dispongan de instalación y deseen ofrecerla para la disputa de encuentros para la *competición del Deporte Escolar Municipal*, podrán comunicarlo por correo electrónico a deporte.escolar@alicante.es, indicando lo siguiente:

- Lugar y fecha/s ofrecida
- Tipo de campo (mini o básquet)
- Tipo de instalación (cubierta, semi-cubierta o descubierta)
- Franjas disponibles de horario

Los criterios a seguir para la elección de la sede en cada jornada de competición, serán los siguientes:

- Posibilidad de acoger el mayor número de encuentros en el mismo lugar.
- Posibilidad de celebrar la mayoría de los encuentros con participación de equipos "locales" de la zona (criterio de cercanía).
- Favorecer la celebración de las concentraciones en lugares de la ciudad de Alicante en donde se desarrollan con menor frecuencia.
- Posibilidad de celebrar la mayoría de los encuentros en instalación cubierta.

Requisitos y condiciones:

- Contar con los "*requisitos mínimos de la instalación*" publicados en las *Bases de Competición de Deportes Colectivos*.

En partidos de la categoría Benjamín y Alevín (por concentración):

- Poder acoger entre 2 y 4 partidos consecutivos en una misma pista

⌚ Los equipos que pertenezcan a la entidad que ofrece la sede, no podrán elegir el lugar del terreno de juego si intervienen en el encuentro como "visitante".

4.9. - SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO

4.9.1. - Por causas ajenas a los propios equipos y sus aficionados

En caso de producirse inclemencias meteorológicas adversas, ocupación de cancha u otras circunstancias ajenas a los propios equipos, el partido podrá ser declarado por el/la árbitro/a como “suspendido”.

SUSPENSIÓN ANTES DE INICIAR UN ENCUENTRO:

Si un partido fuese suspendido por cualquier motivo, las personas participantes no tendrán la obligación de acudir a la revisión de licencias.

Para la nueva celebración de este, los administradores o administradoras de ambos equipos deberán de acordar una nueva fecha y hora y lugar del terreno de juego, atendiendo a lo indicado en el *punto 5.5 sobre la Recuperación de Partidos Aplazados o Suspendidos*.

SUSPENSIÓN DURANTE EL TRANCURSO DE UN ENCUENTRO:

Aquel encuentro que fuese suspendido una vez comenzado, podrá ser reanudado si en un plazo no superior a 10 minutos tras producirse la circunstancia que produjese la interrupción del mismo, se dieran las condiciones para ello.

Pasados esos 10 minutos, el/la árbitro/a suspenderá definitivamente el encuentro si observase que los motivos por los cuales se produjeron la interrupción, no pudieran ser inmediatamente solventados.

Únicamente se permitirá una demora mayor siempre que sea una deficiencia en la instalación fácilmente subsanable en un espacio corto de tiempo y siempre a criterio del/de la árbitro/a del encuentro.

En ese caso y dependiendo de si fuera posible o no la reanudación del encuentro en los siguientes diez minutos tras el momento de la suspensión, se deberá de proceder del modo que se indica en el *punto 4.11 sobre la “Reanudación de un encuentro suspendido”*.

Si un encuentro hubiera de suspenderse faltando pocos minutos para finalizar el mismo, siendo muy abultado el resultado a favor para uno de los dos equipos, el *Comité de Competición* podría dar por finalizado el partido, con el resultado existente en el marcador en el momento de la interrupción.

4.9.2. - Suspensión a causa de los/as participantes y/o sus aficionados/as

A CAUSA DE LOS/AS COMPONENTES DE LOS DOS EQUIPOS:

Si un encuentro hubiera de interrumpirse o suspenderse por la actitud de los 2 equipos contendientes, el *Comité de Competición* podrá dar como válido el resultado que reflejase el marcador en el momento de la interrupción, o bien dar por perdido el encuentro a ambos, dependiendo de la gravedad de los incidentes.

A CAUSA DE LOS/AS COMPONENTES DE UN EQUIPO:

Si la actitud incorrecta que motivase la suspensión fuera imputable al comportamiento de un solo equipo, podrá dar como vencedor al equipo no infractor por el resultado que hubiera en ese momento, o por el resultado mínimo, si aquel le fuera desfavorable. En ambos casos, el *Comité de Competición* sancionará conforme al correspondiente *Régimen Disciplinario*.

A CAUSA DE LA AFICIÓN Y/Ó ACOMPAÑANTES DE LOS EQUIPOS:



Si un encuentro hubiera de interrumpirse o suspenderse por la actitud incorrecta del público, el *Comité de Competición*, apreciando la gravedad de los hechos y el público causante de los mismos, resolverá si el encuentro ha de reanudarse, o bien, si declara perdedor al equipo cuyos seguidores provocaron los incidentes.

Si el *Comité de Competición* decide no reanudar el encuentro, sancionará al equipo cuyos acompañantes protagonizarán la suspensión, como infractor y resolverá conforme al *Régimen Disciplinario*. En el supuesto de que acordase la reanudación del partido, decidirá igualmente las condiciones y forma en que haya de realizarse, teniendo en cuenta la reglamentación específica de cada deporte.

4.10. - PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS ADVERSAS

Si la incidencia meteorológica se produjese **antes de iniciar el encuentro**, los equipos procederán teniendo en cuenta si la *Oficina del Deporte Escolar Municipal de Alicante* **decreta o no** la **“suspensión general de la jornada”** o la **“suspensión parcial de partidos según el tipo de instalación”**, a través de su web www.deporte-escolar.alicante.es y por correo electrónico a los administradores.

SI NO SE DECRETA LA SUSPENSIÓN GENERAL O POR TIPO DE INSTALACIÓN

Los/as participantes se deberán presentar en la instalación y el/la árbitro decidirá (teniendo en cuenta las condiciones particulares del terreno de juego) la conveniencia o no de celebrar el partido.

SI SE DECRETA LA SUSPENSIÓN GENERAL O POR TIPO DE INSTALACIÓN

No será necesario que los/as participantes se presenten en la instalación en la que se suspende.

Las COMUNICACIONES DE SUSPENSIÓN DE LA JORNADA o POR TIPO DE INSTALACIÓN por inclemencias meteorológicas se harán de modo genérico antes de las 8:00h del día de celebración de la competición y en todo caso, en el momento en el que se tome la decisión producida por el propio desarrollo de su situación durante el transcurso de la jornada.

4.11. - REANUDACIÓN DE UN ENCUENTRO SUSPENDIDO:

Si fuera posible la reanudación inmediatamente tras la suspensión del encuentro

Si fuese posible la reanudación minutos después de la suspensión, el encuentro continuará inmediatamente con las mismas condiciones de tiempo y resultado existentes.

Si no fuera posible la reanudación del encuentro minutos después de su suspensión

Se procederá al aplazamiento de este, teniendo en cuenta la normativa que es aplicada en cada modalidad deportiva por parte de su federación correspondiente en cuanto a sanciones, alineaciones, etc., salvo en lo relativo a la participación de los deportistas, que se aplicará lo expuesto en el punto *4.2 sobre inscripción de participantes*.

Ambos equipos deberán de ponerse de acuerdo para fijar la nueva hora y lugar para disputar lo que resta del encuentro, teniendo en cuenta lo expuesto en el *punto 5.5. sobre la “Recuperación de partidos aplazados o suspendidos”*

Para la reanudación del encuentro, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El/la árbitro/a indicará en las observaciones del acta, quienes son los participantes (deportistas y miembros del cuerpo técnico) que participaron en el primer encuentro pero no en el segundo, y quienes en el segundo pero no en el primero.
- En lo referente a puntuación, tiempo de juego restante, sustituciones, etc., se actuará conforme al reglamento que establece cada federación para sus competiciones.
- Podrán alinearse en la reanudación aquellos/as deportistas reglamentariamente inscritos en la entidad el día de la nueva celebración del partido (tal y como se indica en el punto *4.2. - inscripción de los participantes en el acta del encuentro*), siempre que no hubieran sido expulsados en el encuentro inicialmente suspendido.
- No podrán actuar los/as participantes suspendidos/as por el *Comité de Competición y Disciplina Deportiva* como consecuencia del partido, por falta merecedora de expulsión, cometida una vez suspendido el encuentro, aunque no hubiesen sido expulsados.

- La no alineación en la reanudación del citado encuentro no computará a efectos del cumplimiento de sanciones.
- Las amonestaciones habidas antes de producirse la suspensión, tendrán todos los efectos reglamentarios en la continuación del partido.

5. - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN

5.1. - SISTEMA DE COMPETICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS

El sistema de competición, emparejamientos y composición de grupos vendrá condicionado por la cantidad de las inscripciones recibidas en cada categoría y modalidad deportiva. Así pues, hasta pasado el plazo de inscripción de equipos, no se publicará el sistema de competición a aplicar en cada campeonato.

Por regla general, la competición se celebrará por el **sistema de liga** (todos contra todos), reservando la competición por el **sistema de eliminatorias** a casos puntuales que por su número de equipos en competición así se aconseje.

5.1.1. - Publicación de la distribución de grupos para cada fase de competición

El día **30 de octubre** se publicará la *distribución de grupos* para la 1ª fase de competición.

Si el sistema de competición conllevase una 2ª o incluso 3ª fase de competición, la fecha de publicación de los grupos de competición se indicará en circulares posteriores.

5.1.2. - Elección de "número clave" o "número de emparejamiento"

Con el fin de facilitar la organización de las entidades, se ofrecerá la posibilidad de solicitar el **número de equipo de la tabla de emparejamientos** establecida para los distintos grupos de competición en los que han sido incluidos. Esta solicitud se podrá realizar antes del miércoles **23 de octubre** por email a deporte.escolar@alicante.es. Con esto se pretende facilitar la gestión interna de entrenadores/as y delegados/as a la hora de propiciar o evitar las coincidencias de participación de sus equipos.

En el caso en el que dos o más equipos soliciten la misma clave de emparejamiento, tendrá preferencia el equipo de aquella entidad que cuente con más participantes en la competición del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*.

Para conocer el orden de emparejamientos en una liga, puede consultar la "**Guía de Clave de Emparejamientos**" que hay publicada en la web www.deporte-escolar.alicante.es.

5.1.3. - Clasificación a la fase provincial

La Fase Provincial es convocada por la *Sección de Deportes de Alicante* de la *Consellería de Educación, Cultura y Deporte*, para las categorías Alevín, Infantil y Cadete. Cualquier aclaración o consulta sobre su organización y funcionamiento, deberá ser resuelta por dicha sección de deportes, teniendo en cuenta los siguientes datos de contacto:

Sección de Actividad Física y Deporte de Alicante
Email: dep.ali_dgd@gva.es
Teléfonos: 965 938 341
Fax: 965 937 211
Dirección: Avda. Aguilera, 1-2a (03007 – Alicante)

Además, los criterios de clasificación para la fase provincial vendrán indicados en la correspondiente circular del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*, que se publicará en el primer trimestre de 2025, en cuanto la consellería publique cuáles serán los modelos de competición.

5.2. - FECHAS Y JORNADAS DE COMPETICIÓN

Las fechas oficiales para la celebración de las jornadas de competición podrán establecerse los sábados lectivos que contempla el *Consejo Escolar Municipal* de la ciudad de Alicante, entre el **9 de noviembre de 2024 y el 31 de mayo de 2025**.

Teniendo en cuenta el número de equipos que definitivamente se inscriban y el modo en el que diseñe de cada fase de competición, se publicará el sistema de cada fase de competición y las jornadas que en ellas estén previstas.

5.2.1. - Calendarios de competición por cada campeonato

Las fechas y horarios de celebración de los encuentros serán los señalados en los Calendarios de Competición publicados en la página web:

- <https://deporte-escolar.alicante.es/es/tournaments>

5.3. - FIJACIÓN DEL LUGAR Y HORA DE JUEGO

Los horarios de **todos** los partidos de la *Competición del Deporte Escolar Municipal*, los fijará **el equipo que figure** en el encuentro **como "local"** (salvo en las concentraciones de Balonmano, que los fijará el anfitrión de la jornada).

El horario de un partido ya fijado no se podrá considerar como definitivo hasta las **08:00h del miércoles anterior a la jornada de celebración**, dado que hasta ese momento el equipo local puede modificar la fijación del encuentro.

5.3.1. - Requisitos para fijar la hora y lugar de juego

El inicio de un encuentro se fijará de modo general, el día (sábado) establecido inicialmente en el calendario de competición, entre las 9:00h a 12:45h.

Para fijar un partido en día laborable, **se deberá contar con la conformidad del equipo contrario**, tal y como se establece en el "*punto 5.4 - Solicitud de modificación de la fecha de un partido*".

No se autorizará la celebración de partidos oficiales los sábados por la tarde ni los domingos y festivos.

En el caso de que un equipo disponga de un amplio margen para la fijación de una hora de partido en sábado por la mañana, se recomienda fijar preferentemente los horarios primeros o últimos de la mañana, dado que los centrales son los más solicitados y por lo tanto los que más problemas de disponibilidad arbitral conlleva.

Con el fin de facilitar la organización de todos los implicados en la coordinación de los encuentros y de las propias entidades, los partidos de baloncesto y voleibol que se disputen los sábados por la mañana únicamente se podrán fijar en una de estas franjas horarias:

FRANJAS DE HORARIOS EN FÚTBOL SALA Y VOLEIBOL

09:00h - 10:15h - 11:30h - 12:45h

FRANJAS DE HORARIOS EN BALONCESTO

09:00h - 10:45h - 12:30h

Oficina del Deporte Escolar Municipal de Alicante

C/ Foguerer José Romeu Zarandieta, 4 - 03005 (Alicante) - 96 524 47 35 - www.deporte-escolar.alicante.es - deporte.escolar@alicante.es

5.3.2. - Plazo para fijar la hora y lugar de juego

La fijación de hora y lugar de juego se podrá realizar:

- desde momento en el que se publiquen los calendarios definitivos,
- antes de las 08:00h del miércoles anterior a la correspondiente jornada.

5.3.3. - Procedimiento para fijar lugar y hora de juego

EQUIPOS QUE SÍ DISPONEN DE CAMPO PROPIO (del municipio de Alicante):

Los equipos que cuenten con terreno de juego propio (dentro del término municipal de Alicante) y que no jueguen por el sistema de concentración, establecerán la **hora y lugar de juego** para cada partido que jueguen como "equipo local", indicándolo *Online* en la pestaña de "próximos partidos" del *Clupik*.

Se recomienda fijar al menos 2 encuentros consecutivos de la misma modalidad deportiva en la misma pista. En caso contrario se podrían plantear problemas en cuanto a la designación arbitral para el encuentro.

EQUIPOS QUE NO DISPONEN DE CAMPO PROPIO:

El equipo local puede elegir el horario de su encuentro en la pista que más le interese, **dentro de las disponibles y ofertadas en el momento de contactar** con la *Oficina del Deporte Escolar Municipal de Alicante*. Esta gestión podrá realizarse a través del correo electrónico: deporte.escolar@alicante.es ó llamando al teléfono 965244735, de **lunes a viernes, de 9h a 13:30h**.

Una vez elegido, **será la organización quien fije** la hora y lugar de juego en la plataforma *Clupik*, **nunca los equipos**.

De modo general, la organización **no facilitará** instalación para la celebración de aquellos partidos que no se disputen en sábados por la mañana.

EQUIPOS QUE NO SON DEL MUNICIPIO DE ALICANTE:

Salvo autorización expresa o indicación en las *Adaptaciones Técnicas y Educativas* de cada modalidad deportiva, los equipos que son de otros municipios deberán disputar todos sus encuentros dentro del término municipal de Alicante. Para la fijación de lugar y hora de juego deberán seguir el mismo procedimiento que se establece en el párrafo anterior sobre los "equipos que no disponen de campo propio".

Tras acuerdo en las reuniones técnicas de cada una de las modalidades deportivas, se establece la posibilidad de que los equipos no pertenecientes al municipio de Alicante puedan fijar sus partidos como local en su propio campo.

COMPETICIÓN POR CONCENTRACIÓN:

Por norma general, en las categorías **Benjamín y Alevín** de **Baloncesto y Voleibol**, la competición se celebrará por el *sistema de concentración*. Para la fijación de lugar y hora de juego deberán seguir el mismo procedimiento que los "equipos que no disponen de campo propio". En la competición de **Balónmano**, será el anfitrión de la jornada quien fije los horarios de todos los encuentros.

No se podrán celebrar "encuentros por concentración" si no se disputan al menos 2 partidos consecutivos de la misma modalidad deportiva en la misma pista. En el caso de que un equipo fijara una hora como único partido de una pista, la organización podría trasladarlo a otra pista o instalación que contara con al menos otro encuentro de la misma modalidad deportiva.

FIJACIÓN DE PARTIDOS ENTRE SEMANA (en día laborable):

No se permite la fijación de un partido entre semana, salvo que se cuente con la conformidad de ambos equipos. El procedimiento para fijar un partido entre semana será el mismo que se establece en el “*punto 5.4 para la Solicitud de modificación de la fecha de un partido*”.

En los encuentros que se disputen entre semana **no se garantizará** la disponibilidad arbitral, especialmente si se fija el *horario de inicio del partido* antes de las 17:30h o después de las 19:30h.

FIJACIÓN DE OFICIO DE HORA Y LUGAR DE JUEGO (por la organización):

En el caso en el que **un equipo “local” no** fijara su horario y lugar de juego teniendo en cuenta los puntos “5.3.1. - *requisitos para fijar la hora y lugar de juego*” y “5.3.2. - *plazo para fijar la hora y lugar de juego*”, **se fijará o modificará de oficio** por la organización.

En ese caso, y dado que no es posible conocer con certeza si el equipo local en cuestión cuenta con disponibilidad horaria y/o de instalación propia el día establecido por calendario para la disputa del encuentro, **el lugar del terreno de juego será también designado de oficio** en instalaciones municipales.

En el caso de que un/a entrenador/a dirija a 2 equipos distintos dentro de la competición municipal, se recomienda que dichos horarios de juego se establezcan con al menos dos horas de diferencia entre uno y otro, con el fin de que pueda atender correctamente a sus jugadores/as en la preparación y cierre del encuentro, así como a las tareas propias de la documentación a presentar.

5.4. - SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE UN PARTIDO

No están permitidos los aplazamientos de partidos entendidos “*como una solicitud de suspensión de un encuentro sin contar con la nueva fecha/hora de celebración y aceptada expresamente por el equipo contrario en los procedimientos y plazos establecidos*”, salvo en aquellos casos en que sean comunicados a la *Oficina del Deporte Escolar Municipal* antes del 5 de noviembre enviando un correo electrónico a deporte.escolar@alicante.es.

Pasado el 5 de noviembre, si por cualquier motivo a un equipo no le fuese posible disputar un encuentro en la fecha, hora o lugar del encuentro que marca su calendario de competición, podría solicitar una modificación, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Deberá de haberse tramitado a través del **Formulario-05 Online** como muy tarde el miércoles anterior (a las 08:00 de la mañana) a la fecha establecida en el calendario de competición:
 - La **comunicación** de modificación por parte del solicitante.
 - La **aceptación** de la modificación por parte del equipo contrario.
- La nueva fecha de celebración deberá de ser:
 - **posterior al siguiente martes** de la fecha en la que se presenta la solicitud y al menos **48 horas después** de la presentación del Formulario-05 por **parte de los dos equipos**.
 - anterior a la última jornada de competición establecida para esa fase y campeonato.

5.5. - RECUPERACIÓN DE PARTIDOS APLAZADOS O SUSPENDIDOS

Si por cualquier motivo un partido no tuviera fecha de celebración fijada, ya sea porque haya sido aplazado o suspendido, deberá recuperarse como muy tarde:

- **PARTIDO DE LIGA:** en la fecha establecida como última jornada de competición de ese campeonato y categoría.
- **PARTIDO DE UNA ELIMINATORIA:** antes del martes a las 17:00h anterior a la siguiente eliminatoria establecida en ese campeonato y categoría.

Si un partido **suspendido** no se disputase antes de la fecha límite para la recuperación de partidos, el partido quedará como **no disputado**.

En un partido "**suspendido**", la nueva fecha del encuentro **será fijada por acuerdo entre ambos equipos**, a través del mismo procedimiento que se establece en el *punto 5.4* para la "*Solicitud de modificación de la fecha de un partido*". En el caso de no poder producirse ese acuerdo, los equipos podrán solicitar la mediación de la organización enviando un escrito dirigido a deporte.escolar@alicante.es. Si no fuera posible que el partido se pudiera fijar en sábado por la mañana, el mismo se tendrá que disputar en viernes por la tarde y sería la organización quien fije *de oficio* la fecha, lugar y hora en el que se establezca definitivamente.

5.6. - RENUNCIA A DISPUTAR UN ENCUENTRO

Si por cualquier motivo a un equipo no le fuese posible comparecer a un encuentro, podría renunciar a disputarlo, siempre y cuando se envíe un comunicado oficial por correo electrónico a deporte.escolar@alicante.es y teniendo en cuenta lo siguiente:

En ningún caso será admitida su *renuncia* al equipo que lo comunique **por tercera vez** a lo largo de la temporada. En el caso de que el **equipo no compareciese** a un encuentro tras haber comunicado dos renunciaciones, quedará **excluido de la competición**.

5.6.1. - Renuncia por parte de los dos equipos contendientes

Si los dos equipos contendientes en un encuentro renunciases a disputarlo, el encuentro quedará como "**no disputado**" y **no se aplicará sanción** para ninguno de ellos.

5.6.2. - Renuncia por parte de uno de los dos equipos contendientes

RENUNCIA CON 4 Ó MÁS DÍAS DE ANTELACIÓN (a la fecha establecida en calendario):

Si uno de los dos equipos contendientes en un encuentro renunciase a disputarlo con una antelación superior a 4 días, el *renunciante* resultará **perdedor del partido**, con el resultado correspondiente según la modalidad deportiva. ". En Baloncesto y Voleibol además, no sumará el punto que se otorga al equipo perdedor y **no se aplicará sanción añadida** por la renuncia.

RENUNCIA A ENTRE 1 Y 4 DÍAS (de la fecha establecida en calendario):

Si uno de los dos equipos contendientes en un encuentro comunicase la renuncia a disputarlo con entre 1 y 4 días de antelación, el *renunciante* resultará **perdedor del partido** con el resultado correspondiente según la modalidad deportiva. En Baloncesto y Voleibol no sumará el punto que se otorga al equipo perdedor y además como sanción **se restará un punto** en la clasificación.

RENUNCIA A MENOS DE UN DÍA (del día establecida en para su celebración):

Si uno de los dos equipos contendientes en un encuentro comunicase su renuncia más tarde del día anterior (que sea laborable) a las 13h, el *renunciante* resultará como "**no comparecido**".

Ante la comunicación de un equipo sobre la renuncia de disputar un encuentro en cualquiera de los casos indicados anteriormente, desde la oficina del Deporte Escolar Municipal se resolverá en primera instancia la suspensión del encuentro, informando de ello al equipo contrario y al colectivo arbitral, y remitiendo posteriormente el correspondiente informe al *Comité de Competición* con el fin de que sea emitida su resolución.

5.7. - RETIRADAS DE LA COMPETICIÓN O RENUNCIAS A LA SIGUIENTE FASE

Si un equipo tuviera que retirarse de la competición una vez iniciada la misma, lo deberá comunicar por correo electrónico a deporte.escolar@alicante.es. La retirada de un equipo de la competición no conllevará sanción

alguna, aunque sí podría ser un criterio de valoración a tener en cuenta para la convocatoria de subvención destinada a cubrir los gastos por la participación en el *Deporte Escolar Municipal de Alicante*.

Una entidad no podrá inscribir a un nuevo equipo en la modalidad deportiva y categoría en la que haya tenido a un equipo “retirado de la competición” en esa misma temporada.

Se recomienda realizar dicho comunicado lo más pronto posible en cuanto sea tomada esa decisión, con el fin de facilitar las tareas de planificación de los implicados en la organización y participación de su campeonato, **especialmente si se toma dicha decisión antes de que sean publicados los calendarios al inicio de cada fase de competición.**

5.7.1. - Renuncias a disputar la siguiente fase de competición

Se podrá renunciar a la participación en las *Fases Finales y Eliminatorias*, hasta 48 horas después de finalizar la última jornada de la fase anterior. La renuncia después de pasadas esas 48 horas no conllevará sanción alguna, aunque sí podría ser un criterio de valoración a tener en cuenta para la convocatoria de subvención destinada a cubrir los gastos por la participación en el *Deporte Escolar Municipal de Alicante*.

5.8. - PUNTUACIONES, RESULTADOS Y CLASIFICACIONES

Si por cualquier motivo una competición no se pudiera finalizar en el plazo establecido para cada competición, se dará como válida la clasificación obtenida hasta el momento, manteniendo ese mismo orden como clasificación final (si se disputase por el sistema de liga), o estableciendo el empate en la clasificación final entre equipos (si se hubiese disputado por eliminatoria).

5.8.1. - Puntuación de los partidos en la clasificación general (sistema liga)

Sistema de puntuación para competiciones que se disputen por sistema de liga:

Resultado	Baloncesto y Mini-básquet	Balonmano y Mini-hándbol	Fútbol Sala	Voleibol y Mini-vóley
Partido GANADO	2 puntos	Benjamín: ver el punto 7.2 <i>Adaptaciones de Balonmano;</i> Alevín: 2 puntos	3 puntos	Mini-vóley: ver el punto 7.4 <i>Adaptaciones de voleibol;</i> Voleibol: 3 puntos
Partido EMPATADO	----	1 punto	1 punto	----
Partido PERDIDO	1 punto	0 puntos	0 puntos	Voleibol: 1 punto
Equipo Incompleto (solo baloncesto y mini-vóley) Apartado 4.1.1 y Apartado 4.1.2	Si el equipo que se presenta incompleto* finaliza el partido con un marcador superior, perderá el partido con el resultado 2-0. Si el equipo que se presenta incompleto finaliza el partido con un marcador inferior (o ambos equipos se presentaran incompletos), se mantendrá el resultado del encuentro. <i>(*) Incompleto: con entre 5 y 6 deportistas en baloncesto</i>	---	---	(Solo Mini-vóley) Si el equipo que se presenta con 3 deportistas finaliza el partido con un marcador superior, perderá el partido con el resultado 3-2 (15-0;15-0;15-0;0-15;0-15) Si ese equipo finaliza el partido con un tanteo inferior o ambos equipos se presentarán con 3 deportistas, se mantendrá el resultado del encuentro.
Incomparecencias	Partido perdido	Partido perdido	Partido	Partido perdido

1º partido no presentado				
No reúne los requisitos de participación	2-0 (No suma el punto por derrota) y resta de 1 punto en la clasificación	8-0 y resta de 1 punto en la clasificación	perdido 6-0 Y resta 1 punto en la clasificación	5-0 (15-0) Mini 3-0 (25-0) Voley (No suma los puntos por derrota) Y resta de 1 punto en la clasificación
Alineación Indevida				
Ausencia de entrenador				
Incomparecencias	Eliminado de la competición			
2º partido no presentado en la misma fase de competición				
Incidencias con la equipación (falta de petos, numeraciones)	1ª ocasión: advertencia. 2ª ocasión y posteriores: resta de 1 punto de la clasificación (donde exista)			

EMPATE ENTRE DOS EQUIPOS EN LA CLASIFICACIÓN POR EL SISTEMA DE LIGA:

En caso de empate a puntos en la clasificación general entre dos equipos, se valorará como primera opción para establecer el equipo mejor clasificado, la siguiente:

CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA CLASIFICACIÓN ENTRE DOS EQUIPOS:

	Baloncesto	Balonmano	Fútbol Sala	Voleibol
1º criterio	Enfrentamiento Directo (Basket-Average particular)	Enfrentamiento Directo (Gol-Average particular)	Enfrentamiento Directo (Gol-Average particular)	Partidos Ganados
2º criterio	Enfrentamiento Directo (Mayor puntuación realizada)	Mayor número de partidos disputados	Mayor número de partidos disputados	Mayor número de partidos disputados
3º criterio	Mayor número de partidos disputados	Gol-Average General	Gol-Average General	Mejor coeficiente de sets
4º criterio	Basket-Average general	Goles a favor	Goles a favor	Mejor coeficiente de puntos

EMPATE EN LA CLASIFICACIÓN ENTRE TRES O MÁS EQUIPOS:

En caso de empate a puntos en la clasificación general entre tres o más equipos, se resolverá el orden con la clasificación obtenida **eliminando los resultados de los encuentros en los que no hayan participado los equipos a desempatar** y según el cuadro anterior.

CLASIFICACIÓN EN DONDE SE PRODUCE LA EXCLUSIÓN O RETIRADA DE UN EQUIPO:

Si un equipo es excluido en la primera vuelta de una liga, se anularán todos los resultados de los partidos en los que haya participado dicho equipo. En caso de producirse en la segunda vuelta se anularán los resultados en los que ha participado dicho equipo únicamente en la segunda vuelta.

5.8.2. - Clasificación por sistema de eliminatoria

SISTEMA DE ELIMINATORIA A UN PARTIDO:

Cuando una competición se desarrolle por el sistema de eliminatoria entre dos equipos, pasará a la siguiente el ganador del encuentro. En el caso de empate en el encuentro, el resultado se resolverá según el propio reglamento federativo, salvo que sea recogido de modo distinto en las adaptaciones técnicas y educativas.

Si uno de los equipos no compareciese a disputar uno de los encuentros programados o se retire del campo antes de que finalice oficialmente el mismo, se le considerará a todos los efectos eliminado, proclamándose vencedor de la misma al otro equipo participante.

SISTEMA DE TIPO PLAY OFF:

A dos partidos ganados: El primer encuentro se disputará en casa del equipo peor clasificado y el segundo en caso del mejor clasificado. En caso de ser necesario un tercer encuentro, el mismo deberá desarrollarse en casa del equipo mejor clasificado, dentro de las fechas que se determine desde la *Oficina del Deporte Escolar Municipal de Alicante*.

A cinco partidos ganados: El primer y segundo encuentro se disputará en cancha del equipo con mejor clasificación. Los encuentros tercero y cuarto se jugarán en casa del equipo con peor clasificación. Si fuese necesario disputar el quinto, este tendrá lugar en casa del equipo mejor clasificado. Si el sistema es de Play-Off, en el momento en que uno de los equipos no se presentase a disputar un encuentro quedará eliminado. Si no se presentaran o se retiraran del campo los dos equipos se considerarán a ambos eliminados, sin que hubiera clasificado en esta eliminatoria.

6. - PROMOCIÓN DEL JUEGO LIMPIO - “PROGRAMA JUGA NET”

El eje y principal objetivo de la puesta en marcha de la campaña del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*, es el de ofrecer a la población en edad escolar de Alicante una propuesta participativa a través del deporte en un entorno saludable, que anteponga la deportividad y el juego limpio frente a cualquier otra finalidad.

En el momento que ese objetivo no se vea cumplido, esta campaña dejará de tener sentido, así como todos los recursos que se destinan para garantizar su celebración.

Ante lo expuesto anteriormente, la *Concejalía de Deportes de Alicante* propone las siguientes iniciativas con el fin de intentar contrarrestar en la medida de lo posible las actitudes negativas que dificultan la consecución de dichos objetivos:

6.1.1. - “Cero insultos en el deporte escolar, ¡ni en el campo ni en las gradas!”

Un encuentro deportivo conlleva que la instalación deportiva y la grada se ocupe de familiares/acompañantes que por lo general asisten a presenciar el partido. Estas personas cuentan con la prerrogativa de no estar sujetas al reglamento disciplinario, dado que no tienen que identificarse ante la organización o el/la árbitro del encuentro.

Sin embargo, desde la *Concejalía de Deportes de Alicante* se pretende que no sean consentidas las acciones, provocaciones o expresiones perniciosas que se produzcan por la celebración de un encuentro deportivo de niños y jóvenes en edad escolar, independientemente de si ocurre entre participantes o entre familiares/acompañantes.

Así pues, los equipos arbitrales del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*, tienen instrucciones expresas **para que se suspenda el encuentro en el que actúen, si antes o durante el transcurso del mismo, así como en los tiempos de descanso, escuchase insultos, expresiones de menosprecio, amenazas o cualquier tipo de violencia verbal o física en el entorno claramente relacionado con la celebración del propio partido.**

6.1.2. - Seguimiento y valoración del juego limpio

La aplicación cuantitativa del programa se basa en la valoración por parte de los/as árbitros de cada partido, de puntuaciones que evalúan la actitud, el comportamiento y los valores deportivos de los tres grupos de actores fundamentales que intervienen en estos encuentros:

- Los jugadores (titulares y suplentes).
- Cuerpo técnico (entrenadores, delegados, etc.).

- Afición del equipo (familiares, amigos, etc.)

Las puntuaciones totales obtenidas por cada equipo serán tenidas en cuenta para lo siguiente:

- Si **un equipo/colectivo no alcanzase el 60%** de los puntos que se pueden obtener por la clasificación del juego limpio, **no podrá disputar la siguiente fase de competición**, lo que podría significar la limitación de percepción de subvenciones del deporte escolar.
- Todos los **equipos que finalicen la temporada con el 95% de la puntuación** obtenible por el programa Juga-Net, recibirán un diploma acreditativo.
- Aquella **entidad** que finalice la temporada consiguiendo que **todos sus equipos alcancen el 100%** de la puntuación obtenible por el programa “Juga-Net”, recibirá el *Diploma Dorado* del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*.

Para consultar toda la información relativa al *Programa de Juego Limpio “Juga Net”*, puede acceder a la documentación que se ofrece en la web www.deporte-escolar.alicante.es.

7. - REGLAS DE JUEGO y Adaptaciones técnicas y educativas

En cada modalidad deportiva se establecen las siguiente **Adaptaciones Técnicas y Educativas**, que será el que marque los aspectos específicos a tener en cuenta sobre el desarrollo de cada campeonato y que distingue esta competición de la puramente federativa:

7.1. - BALONCESTO Y MINI-BASQUET – adaptaciones técnicas y educativas

El número mínimo de participantes con el que un equipo deberá contar para poder iniciar un encuentro, será de 7 deportistas + un entrenador.

Se insta a las entidades a fijar de manera general todos sus horarios de partidos con al menos 9 días de antelación (jueves de la semana anterior a la jornada). Posteriormente puede haber modificaciones puntuales, que en todo caso deberán ser realizadas como máximo el miércoles anterior a la jornada de competición (hasta las 08:00 de la mañana).

7.1.1. MINI-BASQUET; CATEGORÍAS BENJAMÍN Y ALEVÍN.

SOBRE LOS TIEMPOS DE JUEGO EN MINI-BASQUET

Se jugarán 6 periodos de 8 minutos a “reloj corrido”, excepto el último periodo en el que los 3 últimos minutos serán a “reloj parado”. Únicamente se detendrá el crono a causa de fuerza mayor (como por ejemplo la lesión de un deportista) además de en los tiempos muertos.

Con el fin de agilizar la jornada, si el partido estuviera decidido (con amplia diferencia de puntos entre ambos), no se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

En caso de empate se disputará una prórroga de 5 minutos a “reloj corrido”, excepto el último minuto que será a “reloj parado” .

Excepcionalmente, en caso de que no se hubiera podido disputar la prórroga por empate, resultará ganador el equipo que mayor puntuación total haya obtenido.

Sólo el primer periodo se iniciará con salto entre dos, el resto de los periodos se iniciarán con saque desde la prolongación de la línea de medio campo, enfrente de la mesa de anotadores, atendiendo a la regla de la alternancia.

SOBRE LOS TIEMPOS DE DESCANSO EN MINI-BASQUET

Habrá un descanso de 1 minuto entre periodos, excepto entre el 3º y 4º periodo que será de 5 minutos.

El árbitro/a no tocara el balón salvo por faltas.

El tiempo solo se detendrá si el balón va muy lejos a criterio del árbitro/a.

ALINEACIÓN DE JUGADORES/AS POR PERIODOS EN MINI-BASQUET

Los equipos jugarán los periodos con 4 jugadores/as en pista, pudiendo disponer y alinear hasta un máximo de 6 jugadores por periodo. Todos los jugadores alineados deben jugar en ese periodo.

Se permiten sustituciones entre los jugadores alineados en el periodo por cualquier situación: jugador lesionado, jugador/a que ha realizado la quinta falta o jugador que haya sido descalificado.

INSCRIPCIONES EN ACTA EN MINI-BASQUET

- **En caso de tener entre 7 y 10 jugadores/as**, ambos incluidos, deberán estar alineados y jugar al menos dos periodos completos y permanecer en el banco dos periodos completos en el transcurso de los cinco primeros periodos.
- **En caso de tener entre 11 y 15 jugadores/as**, ambos incluidos, deberán estar alineados y jugar al menos un periodo completo y permanecer en el banco dos periodos completos en el transcurso de los cinco primeros periodos.

Excepciones:

- Jugador/a lesionado.
- Jugador/a descalificado.
- Jugador/a que haya cometido cinco faltas personales.
- El jugador/a que sustituye al lesionado/a, eliminado/a, se considera que el periodo jugado no le cuenta como completo pero tampoco como descansado.
- Solamente se permitirán sustituciones en el 6º periodo y la prórroga, donde los cambios se pueden realizar de forma libre con todos los jugadores/as inscritos/as en acta.

SOBRE ENTRENADORES/AS EN MINI-BASQUET

Se podrán solicitar dos tiempos muertos en cada una de las partes (2 tiempos por tres periodos) no serán acumulables, de 1 minuto de duración.

Al equipo arbitral y a la mesa, únicamente puede dirigirse el/la entrenador/a de cada equipo.

7.1.2 BALONCESTO; CATEGORÍAS INFANTIL, CADETE Y JUVENIL

En estas categorías jugarán 5 jugadores/as por cuarto y los cambios podrán hacerse libremente durante todo el partido con la **condición de que todos los jugadores/as hayan participado al menos en uno de los cuartos.**

SOBRE ENTRENADORES/AS

Se podrá solicitar 1 tiempo muerto por cuarto, de 1 minuto de duración.

Al equipo arbitral y a la mesa, únicamente puede dirigirse el entrenador/a de cada equipo.

SOBRE EL TANTEO EN LOS ENCUENTROS

Si un equipo gana por una **diferencia de 25 puntos** no se permitirá la defensa en pista de ataque, salvo consentimiento del entrenador del equipo que vaya por debajo del marcador. Si se persiste en la defensa se sancionará con falta técnica al entrenador. En los encuentros de minibasket esta norma se aplica cuando en un periodo la diferencia alcance los 12 puntos de diferencia.

Si un equipo gana por **diferencia de 40 puntos** o más **el tanteo se detiene**, pero el encuentro continúa su desarrollo, con el resto de aspectos técnicos en desempeño. Esta norma no es de aplicación en los encuentros de minibasket al iniciarse el tanteo en cada periodo.

7.1.3 PARA TODAS LAS CATEGORÍAS

Cuando un/a jugador/a realice 5 faltas será excluido/a del partido, pero deberá de permanecer en el banquillo hasta la finalización de este, respetando las normas del partido.

Se permite la inscripción de jugadores/as en acta sin estar presentes hasta el 2º periodo. El máximo de jugadores/as a inscribir en acta es de 15.

Todos los jugadores/as inscritos en el acta tienen la obligación de jugar.

No se suspenderá un encuentro si un equipo alinea jugadores/as como refuerzo de equipos del mismo campeonato e inscritos por la misma entidad participante, pero el resultado final del encuentro será la pérdida del partido para el equipo que refuerza. con el resultado que se establece para equipos incompletos en el punto 5.8.1. de estas bases de competición.

7.2. - BALONMANO Y MINI-HANDBOL – adaptaciones técnicas y educativas

SOBRE LA DURACIÓN DE UN PARTIDO Y LOS TIEMPOS DE DESCANSO

En categoría **Benjamín**, la duración será de 4 tiempos de 10 minutos cada uno. Habrá un descanso de un minuto después del 1º y 3º tiempo y un descanso de 5 minutos después del 2º tiempo. **No habrá tiempos muertos.**

En categoría **Alevín**, la duración del partido son dos tiempos de 20 minutos con un descanso de 5 minutos. Se podrá pedir **1 tiempo muerto en cada tiempo** y por equipo, se podrá solicitar cuando el equipo esté en posesión del balón, duración 1 minuto.

SOBRE LOS/AS JUGADORES/AS

Deberán jugar todos/as los/as jugadores/as inscritos/as en el acta.

SOBRE EL TERRENO DE JUEGO

En la categoría Alevín, los encuentros se disputarán en el campo de balonmano oficial 40x20.

En categoría Benjamín: Los encuentros se disputarán en la pista adaptada de minibalonmano, con porterías adaptadas.

SOBRE EL SAQUE DE GOL

El saque de gol en categoría benjamín de minibalonmano lo realizará el propio portero desde dentro del área de portería. El saque de gol en categoría alevín se realizará desde el centro del campo.

SOBRE LOS DEFENSAS

En la categoría benjamín la única defensa posible es la defensa individual **pero no está permitida en campo contrario**, así que se informa a entrenadores auxiliares, monitores, etc. que utilicen esta defensa, es la consigna más fácil de entender, proponer y de aplicar, cuando perdemos el balón cubrimos cada uno al suyo, a partir de la línea de medio campo.

En la categoría alevín se prohíbe las defensas cerradas 6-0 y 5-1, **obligatorio** defensas abiertas como 3-3. **No está permitida la presión en campo contrario.**

Se sancionará con pérdida de balón y amonestación progresiva al entrenador, si se realizan defensas no permitidas previo aviso al entrenador.

SOBRE EL RESULTADO Y PUNTUACIÓN DEL PARTIDO

En categoría benjamín El tanteo será por puntos, dependiendo del resultado parcial de cada uno de los cuatro tiempos:

- Equipo ganador de un tiempo= 2 puntos
- Equipo perdedor de un tiempo= 0 puntos
- Empate en un tiempo = 1 punto cada equipo

El resultado final es la suma de los puntos parciales de cada uno de los cuatro tiempos.

- Equipo ganador del partido por mayor número de goles: 2 puntos
- Empate del partido con igual número de goles al final: 1 punto cada equipo
- Equipo perdedor del partido con menor número de goles: 0 puntos

SOBRE LOS HORARIOS Y CAMPOS

Tanto en la categoría Benjamín como Alevín, las jornadas se disputarán por concentración.

Los horarios (al ser por concentración) los marcará el anfitrión, que lo comunicará a deporte.escolar@alicante.es el lunes anterior a la jornada.

SOBRE LAS SANCIONES

Se sancionarán progresivamente los agarrones y empujones a los jugadores.

En caso de defensas no permitidas, serán sancionadas con lanzamiento de 7 mts. y posesión de balón.

En categoría alevín, en caso de exclusión, el jugador sale del campo dos minutos pero en su lugar entra otro, con lo que no hay inferioridad numérica con el fin de mantener defensas abiertas.

En categoría benjamín, en caso de exclusión, el jugador sale del campo un minuto pero en su lugar entra otro, con lo que no hay inferioridad numérica con el fin de mantener defensas abiertas.

SOBRE LOS ENTRENADORES Y ÁRBITROS

Los entrenadores deben de realizar un trabajo de formación, tanto a nivel técnico como personal, premiando la progresión y participación. No será el responsable únicamente de las sustituciones de los jugadores sino también de su comportamiento, tanto de los que están en el terreno de juego como de los suplentes.

Los árbitros, sin dejar de aplicar las reglas, también tienen que intentar explicar a los deportistas el motivo de su aplicación, de forma que al mismo tiempo que se aplica la regla, intentando que mejore mejor.

FORMULARIO JUGANET de no haber ninguna incidencia no se rellenará el formulario por el árbitro, tan sólo se emitirán cuando haya algún incidente.

7.3. - FÚTBOL SALA – adaptaciones técnicas y educativas

SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PARTIDOS

Ningún partido de fútbol sala podrá tener un **resultado final** con una **diferencia superior a 10 goles** entre ambos equipos.

Si al finalizar un encuentro, la cantidad de goles entre el equipo ganador y el perdedor tuviese una **diferencia mayor de 10 goles entre ambos**, para establecer el resultado final del partido se **recalcularán los goles del**

ganador, quedando su marcador particular en la suma de los goles del equipo perdedor + 10. Por ejemplo, si al finalizar en el encuentro el **equipo azul** ganase **21 a 4** al **equipo rojo**, el resultado final del encuentro sería **14 a 4** (recalculando el **marcador del ganador** sumando **4+10**).

Asimismo, se insta a todos los entrenadores a que tomen las medidas oportunas para que, una vez llegado a dichos 10 goles de diferencia, controlen la alineación y la intensidad de juego de sus deportistas, con el fin de que no continúen las diferencias tan contundentes entre el nivel de ambos equipos.

Los partidos de las categorías *Infantil, Cadete y Juvenil*, se celebrarán a dos tiempos de 25 minutos.

PARTIDOS DE LA CATEGORÍA BENJAMÍN Y ALEVÍN:

Los partidos se disputarán a cuatro tiempos de 10 minutos cada tiempo, no existiendo descanso entre cuartos. Además:

- ⌚ Durante los primeros 5 minutos de los 3 primeros cuartos, no se pueden realizar cambios. Únicamente se podrán realizar cambios/sustituciones cumpliendo los requisitos expuestos en dichas adaptaciones técnicas y educativas, a excepción de causa de fuerza mayor o indisposición de alguno de los deportistas.
- ⌚ **En el 4º tiempo se podrán hacer cambios libremente.**
- ⌚ Al finalizar la primera parte (los 2 primeros cuartos), habrá 5 minutos de descanso hasta que comience la segunda parte.

En todas las categorías, al finalizar la primera parte se dejarán 5 minutos de descanso hasta que comience la segunda parte, parando el reloj en los tiempos muertos.

PROTECCIONES EN LAS PORTERÍAS:

Quedan autorizadas las protecciones en las porterías de los partidos de las competiciones alevín y benjamín de fútbol sala del Deporte Escolar Municipal de Alicante, siempre y cuando dichas protecciones no difieran sensiblemente de las siguientes características:

- **Disposición:** Tendrán que colocarse en los dos postes, con exactamente el mismo tipo de protector (color, grosor, material, modelo, etc.), pero NO en el larguero. Las protecciones deberán de permanecer durante todo el encuentro y en ambas porterías.
- **Medidas:** 80x80 mm.
- **Forma:** Plana a 3 caras. Estanco.
- **Composición:** espuma de poliuretano o similar de 5 cm de grosor (o menor), densidad 20 kg y lona de pvc ignífuga termosoldada.
- **Altura:** 2 m.
- **Unión y fijación:** mediante velcro.

7.4. - VOLEIBOL Y MINI-VOLEY – adaptaciones técnicas y educativas:

DIMENSIONES DEL TERRENO DE JUEGO

- MINIVOLEY: 6 metros de ancho x 12 metros de largo.
- VOLEIBOL: 9 metros de ancho x 18 metros de largo.

ALTURA DE LA RED

- Altura de la red para Benjamín, Alevín e Infantil: 2'10 cm
- Altura de la red para Cadete: 2'18cm.
- Altura de la red para Juvenil: 2'24cm.

En las categorías CADETE y JUVENIL la altura de la red podrá oscilar entre 2'18cm. y 2'24cm. Este acuerdo da respuesta a la imposibilidad de algunos centros de tener postes que puedan ajustarse a las alturas reglamentarias de cada categoría.

BALÓN DE JUEGO

Al inicio del encuentro, cada equipo aportará un balón de juego al árbitro, que elegirá el balón más adecuado para disputar el mismo, teniendo en cuenta cuál es el balón de juego oficial para la celebración de los partidos.

En caso de duda, prevalecerá el que determine la federación autonómica correspondiente para sus competiciones (minivoley Molten V5-SPMB y voley V5M4000).

PARTIDOS DE LA CATEGORÍA BENJAMÍN Y ALEVÍN

Se jugarán a 5 sets de 15 puntos (máximo 17 puntos). Únicamente se permitirá solicitar 1 tiempo muerto de 30 segundos por set.

Entre set y set transcurrirá 1 minuto y 30 segundos, con el fin de cambiar de campo, donde ya se incluye el tiempo de descanso. En el 5º set no será necesario realizar de nuevo el sorteo de campo-saque en el punto 8.

El sistema de puntuación por partido ganado o perdido cambió la temporada pasada. La puntuación en la clasificación general queda de la siguiente manera:

- se otorgará 2 puntos en la clasificación general por cada set ganado en el encuentro
- se otorgará 1 punto en la clasificación general por cada set perdido en el encuentro

Se permite la participación en la competición escolar municipal de los y las deportistas con licencia en la competición de Iniciación al Rendimiento Alevín.

En la categoría **Alevín** siempre debe de haber en campo al menos una jugadora (chica), salvo que se organice un campeonato masculino.

En categoría Benjamín y Alevín, se jugará con el formato 4 contra 4, salvo en el nivel III (Liga 3 y fases posteriores) alevín, que se jugará con el formato 3 contra 3.

En la categoría **Benjamín**, se permite sacar desde los 4 metros. Si tras ese saque se consigue punto, el/la jugador/a deberá sacar desde los 6 metros. Si el saque vuelve a puntuar, tendrá que sacar desde la zona de saque durante al menos ese set. **Desde los 4 metros, solo está permitido el saque de mano baja.** Si un jugador completa 5 saques consecutivos y su equipo vuelve a ganar la jugada, dicho equipo tiene la obligación de efectuar una rotación, con lo que el saque lo continuará el siguiente jugador que le corresponda por esa rotación.

Las/os jugadoras/es de voleibol de las categorías **Benjamín** y **Alevín** tienen la obligación de ser alineadas/os en al menos un set de cada partido.

PARTIDOS DE LA CATEGORÍAS INFANTIL, CADETE Y JUVENIL.

En categorías *Cadete Femenina* y *Juvenil Femenina*, deberán de ser alineadas un mínimo de 6 chicas para poder disputar el encuentro, aunque esté permitido la alineación de más chicos para actuar como líberos. En caso de que un equipo no pueda cumplir este requisito, el partido no podrá comenzar o continuar.

Se jugarán 3 sets a 25 puntos cada uno. En caso de empate a 24 se deberá ganar con una diferencia de 2 puntos con puntuación ilimitada.

Si el 3º set se juega para desempatar se deberá realizar de nuevo el sorteo de campo-saque en el punto 13.

Si el partido ya se ha decidido con un 2-0 se jugará el tercer set para dar la máxima posibilidad de juego a las/os jugadoras/es y que este último set pueda servir en caso de tener que resolver un hipotético empate a puntos en la clasificación entre dos o más equipos.

En el campeonato **Infantil Mixto** no se podrá superar la cantidad de chicos al de chicas dentro del campo de juego, aunque sí al contrario (más cantidad de chicas que de chicos). En esta categoría los chicos participarán en las mismas condiciones de rotación que las chicas.

En los campeonatos **Cadete Femenino** y **Juvenil femenino** se permite la participación de 1 chico *cadete* o *juvenil* en campo, **que solo podrá jugar de Líbero**. En estos campeonatos está permitida el refuerzo de chicos *infantiles* en campo en las mismas condiciones de rotación que las chicas. En todo caso **nunca se podrá superar la cantidad de chicos** (de cualquier categoría) **al de chicas** dentro del campo de juego.

CONSIDERACIONES ARBITRALES:

El nivel de exigencia técnica en lo relativo a los toques de balón en las categorías BENJAMÍN y ALEVÍN será permisivo, favoreciendo en todos los casos la continuidad de la acción. La única acción que será sancionada será el acompañamiento tanto en el toque de dedos como en la acción del saque.

En las categorías infantil, cadete y juvenil se será más exigente ya que se trata de la mejora en la práctica del deporte.

El toque de la red no será sancionado, solo en el caso de que sea en la banda superior provocando la variación de la altura de la red o la invasión en el campo contrario.

7.5. - NORMATIVA GENÉRICA PARA DEPORTES COLECTIVOS

En ausencia de una regla de juego concreta que no aparezca en estas bases de competición o en las *Adaptaciones Técnicas y Educativas* que se publicarán tras la celebración de las reuniones técnicas, el reglamento de juego que prevalece es el que establece la *federación deportiva* correspondiente.

Dichos reglamentos deben de entenderse dentro del marco educativo por el que se convoca el *Deporte Escolar Municipal de Alicante* y para ello se tendrán que adaptar las situaciones y el nivel de exigencia con el objetivo de evitar en la medida de lo posible las limitaciones que impliquen una hipotética reducción de la participación.

8. - ARBITRAJES

Las designaciones arbitrales, comenzarán a elaborarse el miércoles a las 08:00h, anterior a la jornada de competición y correrán a cargo del *comité/colegio de árbitros* correspondiente.

Se establecen dos acciones principales de control y seguimiento de los partidos, así como comunicación de resultados e incidencias, el *Acta Online* y el *Acta de juego*.

Los/as árbitros/as deberán de completar ambas actas en baloncesto y voleibol. En balonmano y fútbol sala será suficiente con el *Acta Online*.

Desde cada comité/colegio de árbitros se indicará el procedimiento a seguir con cada una de ellas, **no pudiéndose "FINALIZAR PARTIDO" Online** si el partido se suspende, hay incomparecencias, observaciones o incidencias susceptibles de modificar el resultado del encuentro.

El/La árbitro/a deberá de indicar en *Acta* cualquier incidencia que detecte sobre la documentación revisada y establecer *Online* el **resultado del encuentro** (así como los parciales, si los hubiese) y la **puntuación** de la **valoración del Juego Limpio**. Este trámite lo realizará tan pronto como le sea posible, puesto que es el juez y notario del encuentro, independientemente de la presentación del acta física del partido (únicamente para baloncesto y voleibol) que deberá hacerlo en el plazo regulado por su correspondiente comité/colegio de árbitros.

El/La árbitro/a deberá presentarse a los equipos participantes como mínimo con 20 minutos de antelación al encuentro, salvo que esté arbitrando un partido anterior en esa misma instalación. En caso contrario deberá reflejarlo en el acta, así como los motivos que hubiesen producido el retraso.

El *Comité de Competición* podrá resolver la repetición de un encuentro en caso de incumplimientos graves por parte de los árbitros-jueces por la no aplicación correcta de la Normativa de Competición y que causen un perjuicio irreparable en el desarrollo del encuentro, pero en ningún caso será de aplicación este punto, por errores de índole técnico o cuestiones de apreciación.

9. - RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Para resolver las cuestiones suscitadas en materia de disciplina deportiva se aplicará la normativa que se desprende de este mismo documento y las referencias reglamentarias que se citan, a excepción de los puntos relativos a sanciones económicas que se publiquen en cualquiera de sus documentos. Existen los siguientes niveles y ámbitos de comités de competición con carácter general:

En primera instancia, el **Comité de Competición** del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*.

En segunda instancia El **Comité de Apelación** de la federación correspondiente, asistido por un técnico representante de la *Fase Municipal de Alicante* de los *Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana*.

En tercera y última instancia el **Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana**, que agota la vía administrativa.

9.1. - COMITÉ DE COMPETICIÓN

ESTRUCTURA Y FUNCIONES

Corresponde al Comité de Competición y Juego Limpio el control de las competiciones y el buen desarrollo de las mismas, pudiendo sancionar las infracciones derivadas del incumplimiento de las presentes Bases, así como del resto de la normativa relacionada.

La designación de este comité corresponderá a la *Concejalía de Deportes de Alicante* al inicio de la temporada y estará facultada para modificar su composición en el transcurso de la misma si fuese necesario.

Tanto el *Comité de Competición y Juego Limpio* como los comités de competición excepcionales que se establezcan, estarán constituidos por **una o varias** personas delegadas, tanto por la *Concejalía de Deportes* como la federación correspondiente, en un número superior a tres y siempre impar.

PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y RESOLUCIONES

Ante el *Comité de Competición* se podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas en el plazo de 72 horas **tras la fecha de la celebración del encuentro**.

Las resoluciones emitidas por el *Comité de Competición* se realizarán en un plazo máximo de 10 días en el caso de ligas regulares y de 48 horas en el caso de Eliminatorias.

Sus resoluciones serán ejecutivas y contra las mismas, podrá recurrirse ante el **Comité de Apelación** de la federación correspondiente, en los plazos y forma señalados en el *Reglamento Disciplinario*.

CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES

Las sanciones serán cumplidas inmediatamente después de la notificación, tanto las resueltas por el comité de competición como el de apelación, salvo que sus alegaciones se admitan a trámite en los plazos establecidos y durante su proceso.

COMITÉ EXTRAORDINARIO COMPETICIÓN

Sin perjuicio de las competencias atribuidas al *Comité de Competición y Juego Limpio*, para las eliminatorias finales que se organicen, se podrá constituir en cada caso un *Comité de Competición*, que deberá atender en primera instancia y con carácter de urgencia la aplicación de la normativa disciplinaria que pudiera suscitarse

durante dichas competiciones. Este tipo de comité de competición podrá establecerse también para otra clase de competiciones o torneos concretos cuando así lo determine la *Concejalía de Deportes*.

9.2. - REGLAMENTO DISCIPLINARIO

El *Reglamento Disciplinario* de la federación deportiva correspondiente será el que en primera instancia recomiende las sanciones a aplicar en la competición local municipal, pudiendo ser adaptadas por la propia concejalía si considerase la conveniencia de adaptarla a la convocatoria de los *XLIII Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana*, eliminando las sanciones económicas.

10. - MERITACIONES

La *Concejalía de Deportes de Alicante* prevé premiar a todos los/las **deportistas** con una medalla que acredite su participación en esta temporada deportiva.

Además, los **equipos** que finalicen en las posiciones **1ª, 2ª y 3ª** de un “*campeonato*” (entendiendo como campeonato aquel que expresamente incluya esa palabra en el título de su competición), obtendrán además un trofeo al equipo.

Todos los **equipos** que **finalicen la temporada con el 95% de la puntuación** posible por el programa Joga-Net, recibirán un diploma acreditativo.

Además, aquella **entidad** que finalice la temporada consiguiendo que **todos sus equipos alcancen el 100%** de la puntuación posible por el programa “Joga-Net”, recibirá el *Diploma Dorado* del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*.

Acto de Clausura y Entrega de Premios:

Por motivos operativos y dado que no es posible conocer qué equipos ocuparán cada uno de los puestos (del 1º al 3º) a premiar en el Acto de Clausura (ni la cantidad de deportistas que componen dichos equipos), el día de la entrega de premios se prepararán **16 medallas por equipo**.

11. - ASISTENCIA SANITARIA

1. ATENCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA (ATENCIÓN PRIMARIA)

La Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública prestará atención médico-sanitaria a través de sus centros e instituciones sanitarias, con todos los dispositivos existentes en su red, a los deportistas, entrenadores, delegados y organizadores que sufran cualquier accidente de carácter deportivo durante la participación en los *Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana*. Dicha atención deberá producirse antes de transcurridas 48 horas de la ocurrencia del accidente

Para poder ser beneficiario/a de las prestaciones mencionadas en el párrafo anterior se deberá formalizar la correspondiente inscripción en la competición del *Deporte Escolar Municipal de Alicante* (que corresponden a los *Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana*, convocados por la Generalitat) y disponer de la licencia deportiva (la ficha) debidamente diligenciada que deberá ser aportada en el momento de solicitar la oportuna atención médico sanitaria.

No obstante, en aquellos supuestos en que el/la participante lesionado/a esté federado/a, se liquidará el importe de la asistencia con cargo a la respectiva mutua deportiva.

2. ATENCIÓN POSTERIOR (SI FUESE NECESARIA)

La entidad aseguradora concertada correspondiente, cubrirá la asistencia médica continuada, posterior a la prestada en primera instancia por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, derivada de accidente deportivo que puedan sufrir en el transcurso de las competiciones, entrenamientos o desplazamientos los deportistas, entrenadores, organizadores y delegados participantes en los *Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana* y por lo tanto en la competición del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*, de acuerdo con el *Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, del Ministerio de Educación y Ciencia*, así como la responsabilidad civil por acciones u omisiones en el ejercicio de las funciones que les competen.

Nunca se podrá solicitar esta segunda asistencia médica continuada sin el informe de atención primaria elaborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública no más tarde de las 48 horas posteriores al accidente.

Puede descargar el protocolo de los documentos relacionados en la página web <https://deporte-escolar.alicante.es/es/section/asistencia-sanitaria>

13. - DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS

Concejalía de Deportes de Alicante

Oficina del Deporte Escolar Municipal

Telf.- 96 524 47 35

C/Calle del Foguerer José Romeu Zarandieta, s/n, 03005 - Alicante

deporte.escolar@alicante.es

www.deporte-escolar.alicante.es

Horario habitual: de lunes a viernes de 09:00h a 13:30h

Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte

Sección de Actividad Física y Deporte de Alicante

Avda Aguilera, 1 – 2ª planta. 03007 – Alicante

Telf.- 96 593 83 39 / 41

dep.ali_dgd@gva.es

<http://www.ceice.gva.es/web/deporte/jocs-esportius>

Federaciones Deportivas

[Enlace a las distintas federaciones deportivas](#)